



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 05 - 2026

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO

De conformidad con lo estipulado en el Art 319 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), se convoca a los señores vocales del GADPR San Miguelito a la sesión extraordinaria a realizarse el día jueves 12 de Febrero del 2026 a las 12h00pm, en la sala de sesiones de la Junta Parroquial San Miguelito.

Con el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Socialización y Aprobación del proceso de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023–2027 del GAD Parroquial Rural de San Miguelito, cantón Santiago de Píllaro, Provincia de Tungurahua, con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en primera instancia.
5. Acuerdo y Resoluciones.
6. Clausura.

PRIMERO: SALUDO DE BIENVENIDA. - Interviene en señor presidente ofrece un cordial saludo y da la bienvenida a los señores vocales.

SEGUNDO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. – Interviene el señor presidente y solicita a la señora secretaria/tesorera proceda a constatar el quorum, misma que lo realiza en orden alfabético contando con la presencia de los siguientes vocales: Abg. Vinicio Córdova – Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga – Vicepresidenta; y, Tlgo. Paul Tituaña – Presidente. Se cuenta con el personal administrativo: Ing. Sandra Sangucho Secretaria/Tesorera del GADPRSM; Ing. Alexandra Aucapiña Técnica de Planificación del GADPRSM, con ausencia de la Mg. Verónica Chiluiza – Vocal; y, Abg. Santiago Rojano – Vocal, interviene el señor presidente y manifiesta se cuenta con el quórum necesario por lo que queda instalada la presente sesión extraordinaria.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Interviene el señor presidente y pone en consideración la aprobación del orden del día, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado; interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, intervine el Tlgo. Paul Tituaña y manifiesta queda aprobado el presente orden del día.

Los Miembros de la Junta Parroquial presentes, resuelven aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 05-2026 del GADPR San Miguelito, con tres votos a favor: Abg. Vinicio Córdova – Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga – Vicepresidenta; y, Tlgo. Paul Tituaña – Presidente.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

CUARTO: SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROCESO DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023–2027 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), EN PRIMERA INSTANCIA.- Siendo las 12h10 ingresa a la presente sesión extraordinaria el Abg. Santiago Rojano quien solicita las debidas disculpas. Interviene el señor presidente y solicita a la Ing. Alexandra Aucapiña Técnica del GADPR San Miguelito, proceda con la explicación, quien saluda a las autoridades y manifiesta como es de conocimiento en el mes de enero la presidencia emitió las directrices para la realización de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los gobiernos parroquiales, municipales y provinciales teniendo como plazo para poderlo realizar en todas sus etapas hasta el 15 de febrero del presente año, siendo las 12H15 ingresa a la presente sesión extraordinaria la Mg. Verónica Chiluzza quien solicita las debidas disculpas ya que se encontraba en el seguro por motivos de salud, el día de ayer llevo una resolución que se amplía el plazo hasta el 29 de marzo del presente año, sin embargo en la parte que antecede nos indica que es para el registro, ustedes fueron participes de la reunión del día de ayer que se tuvo con los miembros del Consejo de Planificación en el que se presentó la alineación, en este sentido se ha cumplido y el Consejo de Planificación ha emitido el informe y la resolución favorable que es el instrumento necesario para poderlo elevar al seno de la junta parroquial en su primera y segunda instancia, mismo que se detalla:

SAN
MIGUELITO
GAD PARROQUIAL



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 01 – 2026

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL -SAN MIGUELITO

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito, hoy miércoles 11 de febrero del 2026, siendo las 09h18 am, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo de Planificación, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Socialización y Aprobación del proceso de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023–2027 del GAD Parroquial Rural de San Miguelito, cantón Santiago de Píllaro, Provincia de Tungurahua, con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
5. Acuerdos y Resoluciones.
6. Clausura.

PRIMERO: Saludo de Bienvenida. - Interviene el señor presidente ofrece un cordial saludo y da la bienvenida a los señores/as miembros del Consejo de Planificación, vocales, secretaria y técnica.

SEGUNDO: Constatación del Quórum e instalación de la sesión. – La Secretaria procede a constatar la asistencia de los miembros del Consejo de Planificación. Se cuenta con la presencia del señor presidente del GADPR San Miguelito Tlgo. Paul Tituaña, Sra. Jimena Luzuriaga, vicepresidente del GADPR San Miguelito, Lcda. Ana Bonilla, Sr. Victor Llugsha, Sr. Absalón Robalino, Ing. Alexandra Aucapiña, Miembros del Consejo de Planificación, contando con la presencia del Quórum legal requerido. En virtud de ello, el Presidente declara formalmente instalada la sesión. Con ausencia de la Ing. Marisol Caiza, Sr. Patricio Quintuña y Sr. Luis Pilatasig, Miembros del Consejo de Planificación.

Además, se cuenta con la presencia de la Mg. Verónica Chiluiza, el Abg. Santiago Rojano y el Abg. Vinicio Córdova, vocales del GADPR San Miguelito.

TERCERO: Aprobación del Orden del día. - Interviene el Tglo. Paúl Tituaña; quien preside la sesión y pone en consideración la aprobación del orden del día, los señores miembros del Consejo de Planificación de manera unánime aprueban.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

CUARTO: Socialización y Aprobación del proceso de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023–2027 del GAD Parroquial Rural de San Miguelito, cantón Santiago de Píllaro, Provincia de Tungurahua, con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).-

Interviene el señor presidente y manifiesta: compañeros según la normativa legal vigente es necesario socializar y aprobar el proceso de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023–2027 del GAD Parroquial Rural de San Miguelito, cantón Santiago de Píllaro, Provincia de Tungurahua, con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el mismo ha sido realizado por la Técnica de Planificación de la institución, conforme las directrices emitidas por el ente regulador.

En este punto, doy paso a la Técnica de Planificación para que realice la socialización de la alineación.

La Ing. Alexandra Aucapiña, Técnica de Planificación del GADPR San Miguelito, expone a los miembros del Consejo de Planificación el contexto normativo y técnico que sustenta el proceso de alineación del PDOT parroquial, haciendo referencia a la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador no se detiene” y a las directrices emitidas por el ente rector de la planificación nacional. Se explica que la alineación constituye una obligación legal para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y tiene como finalidad garantizar la coherencia de la planificación territorial con las políticas públicas nacionales y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Ecuatoriano.

Asimismo, se informa que el proceso realizado se limita al ajuste estratégico de objetivos, metas e indicadores del PDOT, sin modificar el diagnóstico territorial, el modelo de ordenamiento territorial ni la cartera de proyectos, respetando las competencias del GAD Parroquial.

A continuación, se presentan las matrices técnicas de alineación, en las que se evidencia la correspondencia entre los ejes, objetivos y metas del PDOT 2023–2027 del GAD Parroquial Rural de San Miguelito y los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, las directrices de la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Los miembros del Consejo de Planificación analizan el contenido de las matrices, verificando la coherencia técnica, la pertinencia territorial y la adecuada vinculación por competencias. Se constata que los ajustes propuestos fortalecen la articulación vertical de la planificación y contribuyen al desarrollo sostenible, equitativo y ordenado del territorio parroquial.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Lcda. Ana Bonilla, menciona cual es el aporte del GAD Parroquial San Miguelito, con el tema de agua potable y alcantarillado.

Menciona la Ing. Verónica Chiluiza que la política publica no nos respalda para poder realizar inversión en las juntas de agua sin embrago la gestión que se ha realizado ha sido con la finalidad de fortalecer y apoyar a nuestros habitantes.

Lcda. Ana Bonilla, esta bien la articulación, del MAG nos interesa que Ustedes se conviertan en exportadores, que tengan una visión de exportadores dejen de pensar en minifundios, es cierto que el tema ambiental y productivo debe estar articulado, el gobierno te pide que seas capitalista pero no debemos olvidar el tema humano, no se puede perder el valor de cuidar la naturaleza.

Sra. Jimena Luzuriaga el tema de la vía Abel Soria hemos estado trabajando en conjunto se ha ingresado, y todo es un proceso para poder finalizar e ir dando forma ese proyecto.

Sr. Absalon Robalino menciona En realidad no saldremos de la pobreza mientras seamos minifundistas, solo para dar un ejemplo el cantón Tisaleo comienza a exportar cuyes a estado unidos y hoy comienzan y hay la propuesta de importar cuyes en pie para mascotas y faenados, nos falta capacidad para unirnos, no pensamos en organizarnos en ser una fuerza unida, como fue España y como es ahora porque supieron organizarse, si Ud. produce solo no recibe nada si nos unimos, organicémonos hemos perdido eso.

El Sr. Segundo Llugsha, menciona que muchas cosas se pueden lograr, pero muchas veces somos egoístas. San Miguelito era bueno con nuestros mayores que eran antiguos no nos educamos no llevamos ese tema por eso se van dañando las generaciones y ellos deberían seguir las buenas costumbres, solo falta ser entusiastas y organizarnos.

Abg. Vinicio Córdova, menciona si bien es cierto el gobierno nos pone lineamientos, pero son imposibles de cumplir, esto porque no nos quieren sacar de la pobreza ya que el rico es rico porque sabe quedarse con la fuerza de trabajo del pobre, lamentablemente aquí se ha hablado algunas cosas, pero hay que tomar en cuenta que no es falta de organización es un sistema que nos tiene así. Aquí si hay que hablar políticamente y ideológicamente, cuando hablamos de comunidad social mucha gente tiene miedo o nos ha vendido un fantasma de lo que es ser socialista o comunista al gobierno actual no le interesa esto y es bastante claro, dentro de la política del anterior presidente se firmaron tratados de libre comercio que son una afectación directa a la producción de nuestro país, firmado con Estados Unidos, Canada, y Europa, también hablamos que a los jóvenes no les interesa la agricultura, tenemos una educación que se ha vuelto obediente, tenemos migración de cerebros a otros países, no se queda porque migran a buscar la nueva esclavitud, por falta de oportunidades, porque se van a otro lado y le pagan un básico como máximo, cuando un gobierno no genera inversión publica , así como el

Página 3 de 5



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

nuevo proyecto de Ley que quitara a los GAD su autonomía, porque ellos saben monopolizar, no hay una directriz de 20 años al futuro. Entonces eso deberíamos ir manejando como juntas parroquiales, planificar como básico para 10 a 15 años si es mas mejor, pero como llegamos a tener eso dejando interese personales para que la población tome intereses prioritarios. Es lo que puedo aportar.

Ing. Verónica Chiluiza interviene hemos consolidado el grupo de participación ciudadana, cada administración debería venir a realizar una articulación con el PDyOT, en Tungurahua fue la participación ciudadana la gente decía hacia donde priorizar los recursos, las buenas ideas se sumarán y mejoraran, otro problema que le veo en la parroquia es hablar de política todos debemos tener educación en política pública, para poder opinar con criterio, comprometer a la gente.

Tglo. Paul Tituaña menciona que alinearnos y seguir trabajando en beneficio de la parroquia.

Interviene el señor presidente y manifiesta que luego del análisis correspondiente y una vez resueltas las observaciones de los miembros del Consejo de Planificación, se somete a consideración la emisión del **informe y resolución favorable** sobre el proceso de alineación del PDOT del GAD Parroquial Rural de San Miguelito 2023–2027 con el PND 2025–2029, la ETN y los ODS, la señora secretaria procede a receptar la votación en orden alfabético, quedando de la siguiente manera: los miembros del consejo de planificación de la parroquia San Miguelito: Ing. Alexandra Aucapiña Técnico Ad Honorem Aprueba, Lcda. Ana Bonilla Miembro Consejo de Planificación-Representante de la ciudadanía Aprueba, Sra. Jimena Luzuriaga Delegada de los vocales del GADPR San Miguelito-Miembro Consejo de Planificación Aprueba, Sr. Segundo Llugsha Miembro Consejo de Planificación-Representante de la ciudadanía Aprueba, Sr. Absalón Robalino Miembro Consejo de Planificación- Representante de la ciudadanía Aprueba, Tglo. Paúl Tituaña Presidente del Consejo de Planificación Aprueba.

Por tanto, los miembros del Consejo de Planificación local, de forma unánime emiten el informe y la resolución favorable a la ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023–2027 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

QUINTO: Acuerdos y Resoluciones. -Los miembros del Consejo de Planificación resuelven lo siguiente:

- Emitir el INFORME y la RESOLUCIÓN FAVORABLE a la “ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023–

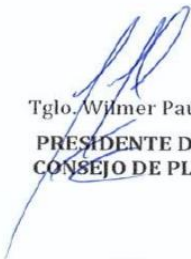


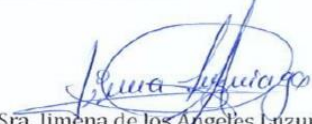
GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”


SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

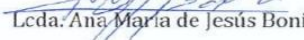
2027 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”.


SEXTO: Clausura.- Interviene el señor presidente agradece la presencia de los señores Miembros del Consejo de Planificación Local de la parroquia San Miguelito, señores vocales, personal administrativo y da por clausurada la sesión ordinaria No.01-2026, siendo las 11h12. Y se da un tiempo para que la señora secretaria redacte el ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 01- 2026; SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL -SAN MIGUELITO Y LA RESOLUCIÓN. La misma que es leída y es aprobada por unanimidad de los Miembros del Consejo de Planificación, para constancia de lo actuado proceden a firmar.



Tglo. Wilmer Paúl Tituaña Pilco
**PRESIDENTE DEL GADPRSM
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**


Sra. Jimena de los Angeles Luzuriaga Fiallos
**DELEGADA DE LOS VOCALES DEL
GADPRSM
MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**


Ing. María Alexandra Aucapiña Caiza
**TÉCNICO AD HONOREM
MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**


Lcda. Ana María de Jesús Bonilla Moposita
**MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA**


Sr. Segundo Manuel Víctor Llugsha
Manobanba
**MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA**


Sr. Absalón Azael Robalino Pérez
**MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA**

Elaborado por:


Ing. Alexandra Aucapiña Caiza
**SECRETARIA AD HONOREM
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**

Página 5 de 5



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN - PARROQUIA SAN MIGUELITO

San Miguelito, 11 de febrero de 2026

Señores

GADPR DE SAN MIGUELITO

Presente. –

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la Delegación Ciudadana del Consejo de Planificación Local de la parroquia San Miguelito y a la vez aprovechamos para desejarle éxitos en las funciones que desempeña diariamente.


El presente oficio tiene por objeto presentar ante el GADPR San Miguelito, el INFORME Y RESOLUCION FAVORABLE SOBRE LA “ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023–2027 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”; Sesión Ordinaria N.º 01– 2026, realizada el miércoles 11 de febrero de 2026, a las 09h00, en el salón de actos de la Junta Parroquial San Miguelito, el mismo que solicitamos sea puesto en consideración del pleno de la Junta Parroquial.

Por la atención prestada, agradecemos.

Atentamente,


Tglo. Wilmer Paúl Tituaña Pilco
**PRESIDENTE DEL GADPRSM
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**


Ing. María Alexandra Aucapiña Caiza
**TÉCNICO AD HONOREM
MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**


Sra. Jimena de los Angeles Luzuriaga Fiallos
**DELEGADA DE LOS VOCALES DEL
GADPRSM
MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**


Leda: Ana María de Jesús Bonilla Moposita
**MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA**


**GAD P. SAN MIGUELITO
RECIBIDO**
FEB 11 2026

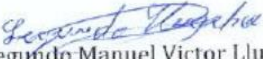


GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN - PARROQUIA SAN MIGUELITO


Sr. Segundo Manuel Victor Llugsha
Manobanba

MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA



Sr. Absalón Azael Robalino Pérez

MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA

Adjuntamos:

- Acta de SESIÓN ORDINARIA N.º 01- 2026 DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN GADPR SAN MIGUELITO.
- INFORME FAVORABLE SOBRE LA “ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023–2027 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”.
- RESOLUCIÓN FAVORABLE SOBRE LA “ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023–2027 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”
- REGISTRO DE ASISTENCIA.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN - PARROQUIA SAN MIGUELITO

INFORME FAVORABLE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

“ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023-2027 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”.

1. ANTECEDENTES

Que, los numerales 5 y 6 del artículo 3 de la Constitución de la República establecen como deberes primordiales del Estado: “5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir”. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización”;

Que, el párrafo final del numerales 3 del artículo 85, de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: “En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades”.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República, establece que: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”.

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República determina que: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: “La conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”.

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, define que: Las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de las cuales está el de: “(...) 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo”.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN - PARROQUIA SAN MIGUELITO

Que, el numeral 4 del artículo 36.2 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: “[...] 4. *Directrices para la articulación de las decisiones de los distintos niveles de gobierno en el territorio nacional*” como parte del contenido de la *Estrategia Territorial Nacional*”;

Que, el numeral 4 del artículo 36.2 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas destaca: “[...] 3. *la importancia de garantizar la coherencia y la coordinación entre los planes de desarrollo nacionales y territoriales, subrayando que las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) son obligatorias para las entidades encargadas de la planificación. Esto asegura que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) alineen sus proyectos y políticas con las estrategias nacionales, promoviendo una planificación unificada y eficaz.*

Asimismo, el artículo 16 dispone que los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados deben propiciar la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; y estas a su vez, incorporar en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados.

De manera complementaria, el artículo 36.1 establece que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) forma parte integral del PND, y sus disposiciones son vinculantes, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

La ETN representa la política pública nacional en el territorio y actúa como un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional. Incluye criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, la gestión de recursos naturales, las infraestructuras estratégicas, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la preservación del patrimonio natural y cultural. Todo ello se basa en los objetivos y políticas nacionales del PND. Además, la Estrategia contempla lineamientos específicos para áreas como las zonas de frontera, la Amazonía, el régimen especial de Galápagos y el territorio marino costero, manteniendo siempre su carácter nacional.

Que, el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que: *“Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y*



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN - PARROQUIA SAN MIGUELITO

articulada del territorio; (...) Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo”;

Que, el artículo 46 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: *“Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados”;*

Que, el literal e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los GAD deben garantizar la coherencia de los planes territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando la integración de los esfuerzos nacionales y locales para una gestión eficiente del territorio. Además, este Código establece las competencias y funciones de cada nivel de gobierno.

Que, el literal d) del artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, menciona que son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: *“Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”.*

Que, literal a) del artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que como parte de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, está el: *“Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”.*

Que, el literal b) del artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece entre las atribuciones de la Junta Parroquial, el *“Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución”.*



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN - PARROQUIA SAN MIGUELITO

Que, los artículos 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen que los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resoluciones favorables sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente, principalmente para a) deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas; b) (Reformado por el Num. 3 de la Disposición Reformativa Primera de la Ley s/n, R.O. 790-S, 5-VII-2016).- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública; c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; d) Participar en la definición de políticas públicas.

Que, el artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que “*Los Consejos Locales de Planificación. Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaboraran a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción definidos en las instancias de participación; están articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos Consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía...*”.

Que, el artículo 5 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: establece que la entidad rectora de la planificación emitirá directrices y normas para el proceso de formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial. Asimismo, en el artículo 10, dispone a los GAD la obligatoriedad de actualizar su planificación una vez aprobado el PND, según las directrices y plazo determinado por la entidad rectora de la planificación.

Que, el artículo 4 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, considera que los GAD deben considerar en su planificación las directrices y lineamientos definidos en la ETN formulada por el ente rector del ordenamiento territorial. El artículo 6 dispone que las decisiones territoriales de los GAD contenidas en sus PDOT e instrumentos complementarios deben observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional de manera articulada con el PND y ETN, principalmente.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN - PARROQUIA SAN MIGUELITO

Que, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 371 (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 234, 4 de mayo 2018): adopta a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como política pública del Gobierno Nacional, y dispone en el artículo 2 que la entidad rectora de la planificación, garantice la alineación de los ODS con los instrumentos de planificación den coordinación con la Administración Pública y de los diferentes niveles de gobierno.

Que, el artículo 8 de la Resolución No. 002-CNC-2017 de 15 de mayo de 2017. Aprobación de la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado, dispone que los GAD deben reportar al ente rector de la planificación información validada y verificable de sus PDOT vinculada a la planificación nacional. Por su parte, el ente rector de la planificación, será responsable de revisar esta información y generar las alertas correspondientes para que los GAD puedan realizar los ajustes y correcciones según el artículo 11.

Que, el art. 66.- Los consejos locales de planificación. - de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. - manifiesta. - *“Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.”*

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que la: *“Planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de goberna en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”;*

Que, el art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. - Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN - PARROQUIA SAN MIGUELITO

3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Que, el art. 29.- Funciones. - del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. -Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Que, mediante CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA N.º 01- 2026 DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN GADPR SAN MIGUELITO, de fecha 06 de febrero de 2026, de conformidad con lo estipulado en el Art 301 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), se convoca a los Miembros del Consejo de Planificación del GADPR San Miguelito a la sesión ordinaria N.º 01- 2026, a realizarse el miércoles 11 de febrero del 2026 a las 09h00 am, en la sala de sesiones de la Junta Parroquial San Miguelito.

2. JUSTIFICACIÓN

La emisión del informe y resolución favorable de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023-2027 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN - PARROQUIA SAN MIGUELITO

constituye un requisito técnico, legal y procedimental indispensable para garantizar la coherencia del sistema nacional de planificación. Esta obligación se fundamenta en los artículos 3 numerales 5 y 6, 241 y 280 de la Constitución de la República, que establecen la planificación como deber primordial del Estado y de cumplimiento obligatorio para todos los niveles de gobierno, asegurando el desarrollo equitativo, sustentable y territorialmente articulado. En este marco, el informe favorable certifica que las políticas, programas y proyectos parroquiales se sujetan a las directrices nacionales, permitiendo una adecuada asignación de recursos públicos y una coordinación efectiva entre el nivel central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Desde el enfoque normativo y técnico, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) y el COOTAD disponen que los PDOT deben guardar coherencia con el PND, la ETN y los planes de los demás niveles de gobierno, siendo esta verificación una atribución expresa de los Consejos de Planificación. En particular, los artículos 28, 29, 36.1, 36.2, 41 y 46 del COPLAFIP, así como los artículos 3, 64, 65 y 67 del COOTAD, establecen que la planificación territorial debe formularse, evaluarse y aprobarse de manera participativa, articulada y alineada a las políticas nacionales. El informe y resolución favorable constituyen, por tanto, un acto técnico-administrativo habilitante que valida el cumplimiento de estos principios, garantizando que las decisiones estratégicas parroquiales respondan a los lineamientos obligatorios del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Finalmente, la alineación del PDOT con el PND 2025–2029 y los ODS, conforme al Decreto Ejecutivo No. 371 y la Agenda 2030, asegura que el desarrollo parroquial de San Miguelito contribuya de manera efectiva al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado ecuatoriano. Este proceso fortalece la gestión territorial basada en resultados, la transparencia y la rendición de cuentas, y permite el seguimiento y reporte de metas al ente rector de la planificación, conforme a la Resolución No. 002-CNC-2017. En este contexto, es de vital importancia la emisión del informe favorable por parte del Consejo de Planificación Parroquial para la “ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023–2027 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”; garantizando



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN - PARROQUIA SAN MIGUELITO

que el PDOT de la parroquia San Miguelito sea un instrumento eficaz para fortalecer el buen vivir, el desarrollo sostenible y la participación ciudadana en el territorio.

3. OBJETIVO GENERAL

Emitir el informe favorable sobre la “ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023–2027 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Participar como representantes de la ciudadanía en la planificación del territorio en sus diferentes componentes a corto, mediano y largo plazo.
- Representar a la ciudadanía en la toma de decisiones, buscando el bienestar de la población.

5. DESARROLLO

En el salón de actos de la Junta Parroquial San Miguelito, el miércoles 11 de febrero de 2026, siendo las 09h18, con la presencia del señor presidente del GADPR San Miguelito Tlgo. Paul Tituaña, Sra. Jimena Luzuriaga vicepresidente del GADPR San Miguelito, Lcda. Ana Bonilla, Sr. Víctor Llugsha, Sr. Absalón Robalino, Ing. Alexandra Aucapiña, y ausencia de la Ing. Marisol Caiza, Sr. Patricio Quintuña y Sr. Luis Pilatasig, Miembros del Consejo de Planificación. Se cuenta con la presencia de la Mg. Verónica Chiluiza, el Abg. Santiago Rojano, Abg. Vinicio Córdova vocales del GADPR San Miguelito.

Interviene el señor presidente ofrece un cordial saludo y da la bienvenida a los señores/as miembros del Consejo de Planificación, vocales, secretaria y técnica, agradece la participación activa en beneficio de la parroquia.

El desarrollo de la revisión de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023–2027 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito se ejecutó considerando el marco normativo y las directrices técnicas emitidas por el ente rector de la planificación nacional, en el contexto de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2029 “Ecuador no se detiene”.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN - PARROQUIA SAN MIGUELITO

Este proceso partió en la revisión del análisis del PDOT vigente realizado, con énfasis en su componente propositivo, a fin de verificar el grado de correspondencia entre los objetivos, metas e indicadores parroquiales y los objetivos, políticas y metas del PND, así como las directrices de la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La revisión se efectuó respetando las competencias exclusivas del GAD Parroquial y sin alterar el diagnóstico territorial, el modelo de ordenamiento territorial ni la cartera de proyectos previamente aprobados.

En una segunda fase, se verificó el desarrollo del ejercicio técnico de alineación, mediante un análisis comparativo y sistemático que permitió identificar brechas, duplicidades y oportunidades de ajuste entre los instrumentos de planificación. Para ello, se presentaron matrices técnicas de alineación que vinculan los ejes, sistemas, objetivos y metas del PDOT parroquial con los objetivos estratégicos del PND 2025–2029, las directrices territoriales de la ETN y los ODS de la Agenda 2030, priorizando aquellos relacionados con el desarrollo territorial sostenible, la equidad social, la gestión ambiental y el fortalecimiento institucional. Este ejercicio garantizó la coherencia vertical de la planificación, asegurando que las decisiones estratégicas del nivel parroquial contribuyan de manera directa al cumplimiento de las metas nacionales y globales.

Finalmente, como parte del desarrollo de la revisión, se verificó que los ajustes propuestos permitan una adecuada articulación del PDOT con los instrumentos operativos de gestión institucional, como el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto, facilitando el seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados. Asimismo, se establecieron los lineamientos necesarios para el proceso de aprobación del PDOT alineado, que incluye la emisión del informe favorable por parte del Consejo Local de Planificación, la aprobación del órgano legislativo del GAD Parroquial, dentro del plazo correspondiente. De esta manera, el desarrollo de la revisión de la alineación fortalece la planificación parroquial, garantiza el cumplimiento normativo y consolida una gestión territorial coherente, eficiente y orientada al desarrollo sostenible del territorio de San Miguelito.

Lcda. Ana Bonilla, menciona cual es el aporte del GAD Parroquial San Miguelito, con el tema de agua potable y alcantarillado.

Menciona la Ing. Verónica Chiluzza que la política publica no nos respalda para poder realizar inversión en las juntas de agua sin embargo la gestión que se ha realizado ha sido con la finalidad de fortalecer y apoyar a nuestros habitantes.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN - PARROQUIA SAN MIGUELITO

Lcda. Ana Bonilla, esta bien la articulación, del MAG nos interesa que Ustedes se conviertan en exportadores, que tengan una visión de exportadores dejen de pensar en minifundios, es cierto que el tema ambiental y productivo debe estar articulado, el gobierno te pide que seas capitalista pero no debemos olvidar el tema humano, no se puede perder el valor de cuidar la naturaleza.

Sra. Jimena Luzuriaga el tema de la vía Abel Soria hemos estado trabajando en conjunto se ha ingresado, y todo es un proceso para poder finalizar e ir dando forma ese proyecto.

Sr. Absalon Robalino menciona En realidad no saldremos de la pobreza mientras seamos minifundistas, solo para dar un ejemplo el cantón Tisaleo comienza a exportar cuyes a estado unidos y hoy comienzan y hay la propuesta de importar cuyes en pie para mascotas y faenados, nos falta capacidad para unirnos, no pensamos en organizarnos en ser una fuerza unida, como fue España y como es ahora porque supieron organizarse, si Ud. produce solo no recibe nada si nos unimos, organicémonos hemos perdido eso.

El Sr. Segundo Llugsha, menciona que muchas cosas se pueden lograr, pero muchas veces somos egoístas. San Miguelito era bueno con nuestros mayores que eran antiguos no nos educamos no llevamos ese tema por eso se van dañando las generaciones y ellos deberían seguir las buenas costumbres, solo falta ser entusiastas y organizarnos.

Abg. Vinicio Cordova, menciona si bien es cierto el gobierno nos pone lineamientos, pero son imposibles de cumplir, esto porque no nos quieren sacar de la pobreza ya que el rico es rico porque sabe quedarse con la fuerza de trabajo del pobre, lamentablemente aquí se ha hablado algunas cosas, pero hay que tomar en cuenta que no es falta de organización es un sistema que nos tiene así. Aquí si hay que hablar políticamente y ideológicamente, cuando hablamos de comunidad social mucha gente tiene miedo o nos ha vendido un fantasma de lo que es ser socialista o comunista al gobierno actual no le interesa esto y es bastante claro, dentro de la política del anterior presidente se firmaron tratados de libre comercio que son una afectación directa a la producción de nuestro país, firmado con Estados Unidos, Canadá, y Europa, también hablamos que a los jóvenes no les interesa la agricultura, tenemos una educación que se ha vuelto obediente, tenemos migración de cerebros a otros países, no se queda porque migran a buscar la nueva esclavitud, por falta de oportunidades, porque se van a otro lado y le pagan un básico como máximo, cuando un gobierno no genera inversión pública, así como el nuevo proyecto de Ley que quitara a los GAD su autonomía, porque ellos saben monopolizar, no hay una directriz de 20 años al futuro. Entonces eso deberíamos ir manejando como juntas parroquiales, planificar como



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN - PARROQUIA SAN MIGUELITO

básico para 10 a 15 años si es más mejor, pero como llegamos a tener eso dejando interés personales para que la población tome intereses prioritarios. Es lo que puedo aportar.

Ing. Verónica Chiluzza interviene hemos consolidado el grupo de participación ciudadana, cada administración debería venir a realizar una articulación con el PDyOT, en Tungurahua fue la participación ciudadana la gente decía hacia donde priorizar los recursos, las buenas ideas se sumarán y mejoraran, otro problema que le veo en la parroquia es hablar de política todos debemos tener educación en política pública, para poder opinar con criterio, comprometer a la gente.

Tglo. Paul Tituaña menciona que alinearnos y seguir trabajando en beneficio de la parroquia.

Por tanto, los miembros del Consejo de Planificación local, de forma unánime emiten el informe y la resolución favorable a la ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023–2027 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

5. RESULTADOS

Del proceso se obtuvo los siguientes resultados, de acuerdo a las evidencias presentadas:

- Fortalecimiento de la coherencia de la planificación territorial, al asegurar que los objetivos, metas e indicadores del PDOT parroquial se encuentren plenamente articulados con los lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, garantizando una gestión territorial integrada y alineada a las políticas públicas nacionales.
- Optimización de la gestión institucional del GAD Parroquial, al contar con un instrumento de planificación actualizado, técnicamente validado y normativamente vigente, que orienta de manera estratégica la formulación del POA, la programación presupuestaria y la ejecución de programas y proyectos, facilitando el seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados.
- Mejora de la articulación interinstitucional y multinivel, promoviendo una coordinación efectiva entre el nivel parroquial, cantonal, provincial y nacional, lo



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN - PARROQUIA SAN MIGUELITO

que incrementa las posibilidades de gestión conjunta de iniciativas, acceso a recursos públicos y cooperación técnica para la implementación de acciones de desarrollo territorial.

- Contribución efectiva al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, al integrar los enfoques de sostenibilidad, equidad social, inclusión y protección ambiental en la planificación parroquial, asegurando que las intervenciones locales aporten de manera concreta a los compromisos nacionales e internacionales del Estado ecuatoriano.
- Fortalecimiento de la transparencia, participación y rendición de cuentas, al consolidar un proceso de planificación alineado, verificable y reportable en los sistemas oficiales de información, que permite a la ciudadanía y a los organismos de control conocer, evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas de desarrollo definidas para el territorio parroquial.


6. CONCLUSION

- Emitir el INFORME y la RESOLUCIÓN FAVORABLE a la “ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023–2027 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”, por unanimidad de los miembros del Consejo de Planificación Local, instrumento que, una vez aprobado por la Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito, será de obligatorio cumplimiento en la jurisdicción.

Atentamente,

San Miguelito, 11 de febrero de 2026


MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
Tglo. Wilmer Paúl Tituaña Pilco
PRESIDENTE DEL GADPRSM
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN


Sra. Jimena de los Angeles Luzuriaga Piallos
DELEGADA DE LOS VOCALOS DEL
GADPRSM
MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN - PARROQUIA SAN MIGUELITO

Ing. María Alexandra Aucapiña Caiza
TÉCNICO AD HONOREM
MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Sra. Ana María de Jesús Bonilla Moposita
MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA

Sr. Segundo Manuel Victor Llugsha
Manobamba
MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA

Sr. Absalón Azael Robalino Pérez
MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA

NOTA:

- No asiste la Ing. Ligia Marisol Caiza Moya, Sr. Pedro Patricio Quintuña Toapanta y Sr. Luis Fernando Pilatasig Tituaña, Miembros del Consejo de Planificación.

ANEXO FOTOGRÁFICO



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN - PARROQUIA SAN MIGUELITO



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

RESOLUCIÓN FAVORABLE N.º 01-2026, A LA “ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023-2027 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”

**SESION ORDINARIA UNO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 2026**

Preside: Tglo. Wilmer Paúl Tituaña Pilco.

Miembros del Consejo de Planificación: Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos, Lcda. Ana María de Jesús Bonilla Moposita, Sr. Segundo Manuel Víctor Llugsha Manobanba Sr. Absalón Azael Robalino Pérez e Ing. María Alexandra Aucapiña Caiza.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 5 y 6 del artículo 3 de la Constitución de la República establecen como deberes primordiales del Estado: “5. *Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir*”. 6. *Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización*”;

Que, el párrafo final del numerales 3 del artículo 85, de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: “*En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades*”.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República, establece que: “*La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados*”.

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República determina que: “*El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores*”.

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: “*La conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados*”.

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, define que: Las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de las cuales está el de: “*(...) 2. Velar por la coherencia del plan de*



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo”.

Que, el numeral 4 del artículo 36.2 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: “(...) 4. *Directrices para la articulación de las decisiones de los distintos niveles de gobierno en el territorio nacional” como parte del contenido de la Estrategia Territorial Nacional”;*

Que, el numeral 4 del artículo 36.2 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas destaca: “(...) 3. *la importancia de garantizar la coherencia y la coordinación entre los planes de desarrollo nacionales y territoriales, subrayando que las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) son obligatorias para las entidades encargadas de la planificación. Esto asegura que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) alineen sus proyectos y políticas con las estrategias nacionales, promoviendo una planificación unificada y eficaz.*

Asimismo, el artículo 16 dispone que los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados deben propiciar la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; y estas a su vez, incorporar en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados.

De manera complementaria, el artículo 36.1 establece que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) forma parte integral del PND, y sus disposiciones son vinculantes, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

La ETN representa la política pública nacional en el territorio y actúa como un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional. Incluye criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, la gestión de recursos naturales, las infraestructuras estratégicas, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la preservación del patrimonio natural y cultural. Todo ello se basa en los objetivos y políticas nacionales del PND. Además, la Estrategia contempla lineamientos específicos para áreas como las zonas de frontera, la Amazonía, el régimen especial de Galápagos y el territorio marino costero, manteniendo siempre su carácter nacional.

Que, el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que: “*Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio; (...) Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo”;*

Que, el artículo 46 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: “*Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se*



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el literal e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los GAD deben garantizar la coherencia de los planes territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando la integración de los esfuerzos nacionales y locales para una gestión eficiente del territorio. Además, este Código establece las competencias y funciones de cada nivel de gobierno.

Que, el literal d) del artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, menciona que son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: *“Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”.*

Que, literal a) del artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que como parte de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, está el: *“Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”.*

Que, el literal b) del artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece entre las atribuciones de la Junta Parroquial, el *“Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución”.*

Que, los artículos 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen que los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resoluciones favorables sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente, principalmente para a) deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas; b) (Reformado por el Num. 3 de la Disposición Reformativa Primera de la Ley s/n, R.O. 790-S, 5-VII-2016).- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública; c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; d) Participar en la definición de políticas públicas.

Que, el artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que *“Los Consejos Locales de Planificación. Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaboraran a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción definidos en las*



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

instancias de participación; están articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos Consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía...”.

Que, el artículo 5 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: establece que la entidad rectora de la planificación emitirá directrices y normas para el proceso de formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial. Asimismo, en el artículo 10, dispone a los GAD la obligatoriedad de actualizar su planificación una vez aprobado el PND, según las directrices y plazo determinado por la entidad rectora de la planificación.

Que, el artículo 4 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, considera que los GAD deben considerar en su planificación las directrices y lineamientos definidos en la ETN formulada por el ente rector del ordenamiento territorial. El artículo 6 dispone que las decisiones territoriales de los GAD contenidas en sus PDOT e instrumentos complementarios deben observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional de manera articulada con el PND y ETN, principalmente.

Que, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 371 (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 234, 4 de mayo 2018): adopta a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como política pública del Gobierno Nacional, y dispone en el artículo 2 que la entidad rectora de la planificación, garantice la alineación de los ODS con los instrumentos de planificación den coordinación con la Administración Pública y de los diferentes niveles de gobierno.

Que, el artículo 8 de la Resolución No. 002-CNC-2017 de 15 de mayo de 2017. Aprobación de la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado, dispone que los GAD deben reportar al ente rector de la planificación información validada y verificable de sus PDOT vinculada a la planificación nacional. Por su parte, el ente rector de la planificación, será responsable de revisar esta información y generar las alertas correspondientes para que los GAD puedan realizar los ajustes y correcciones según el artículo 11.

Que, el art. 66.- Los consejos locales de planificación. - de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. – manifiesta. – *“Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.”*

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que la: *“Planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”;*



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Que, el art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. - Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Que, el art. 29.- Funciones. - del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. -Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Que, mediante CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA N.º 01- 2026 DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN GADPR SAN MIGUELITO, de fecha 06 de febrero de 2026, de conformidad con lo estipulado en el Art 301 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), se convoca a los Miembros del Consejo de Planificación del GADPR San Miguelito a la sesión ordinaria N.º 01- 2026, a realizarse el miércoles 11 de febrero del 2026 a las 09h00 am, en la sala de sesiones de la Junta Parroquial San Miguelito.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas por la Constitución de la República; y, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria uno realizada el miércoles 11 de febrero de 2026, Acta número Uno; con la votación en orden alfabético, quedando de la siguiente manera: los miembros del consejo de planificación de la parroquia San Miguelito: Ing. Alexandra Aucapiña Técnico Ad Honorem Aprueba, Lcda. Ana Bonilla Miembro Consejo de Planificación-Representante de la ciudadanía Aprueba, Sra. Jimena Luzuriaga Delegada de los vocales del GADPR San Miguelito-Miembro Consejo de Planificación Aprueba, Sr. Segundo Llugsha Miembro Consejo de Planificación-Representante de la ciudadanía Aprueba, Sr. Absalón Robalino Miembro Consejo de Planificación- Representante de la ciudadanía Aprueba, Tglo. Paúl Tituaña presidente del Consejo de Planificación Aprueba.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001


RESUELVEN:

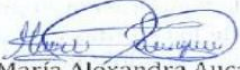
Art. 1.- Conocer, Discutir, Aprobar y Suscribir por unanimidad la “ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023–2027 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”, dando cumplimiento al artículo 29.2) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo, en el marco de la Ley y normativa interna.

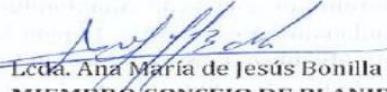
Art. 2.- De conformidad con el Código de Planificación y Finanzas Públicas, y en cumplimiento al Art. 29 “Funciones”: Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: “1. *Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente*”; consecuentemente, **Remítase la presente Resolución** al Órgano Legislativo del GADPR San Miguelito, para la Aprobación final de la Alineación del PDyOT. Para el curso del procedimiento legislativo pertinente.

Dada y firmada legalmente, en el salón de actos del GADPR de San Miguelito, cantón Santiago de Píllaro, provincia de Tungurahua, a los **once días del mes de febrero del dos mil veinte y seis**, en un original y una copia con el mismo contenido, valor y efecto legal. **Cúmplase y Notifíquese.**


Tglo. Wilmer Paúl Tituaña Pilco
PRESIDENTE DEL GADPRSM
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN


Sra. Jimena de los Angeles Luzuriaga Fiallos
DELEGADA DE LOS VOCALES DEL
GADPRSM
MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



Ing. María Alexandra Aucapiña Caiza
TÉCNICO AD HONOREM
MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN


Lcda. Ana María de Jesús Bonilla Moposita
MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA

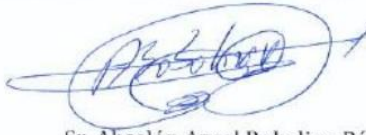


GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001


Sr. Segundo Manuel Víctor Llugsha
Manobanba

**MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA**



Sr. Absalón Azael Robalino Pérez
**MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA**





GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023–2027 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

| Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS Agenda 2030 | | | Enfoque de la Estrategia Territorial Nacional (ETN) | | Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025-2029 | | | | Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT 2023-2027 | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------------|--|---|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|------------|--------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--|--|--------------------------|
| N° ODS | Objetivo ODS | Meta ODS | Directriz ETN | Lineamientos ETN | Eje | Objetivo PND | Política PND | Meta PND | Indicador PND | Objetivo de Desarrollo | Competencia | Objetivo de Gestión | Política | Meta | Indicador | Línea base | AÑO LB | Meta anualizada año 1 | Meta anualizada año 2 | Meta anualizada año 3 | Meta anualizada año 4 | Nombre del programa | Nombre del proyecto/s | Presupuesto Pefereencial |
| 15 | 15 Vida de ecosistemas terrestres | 15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales | 1. Hábitat y desarrollo social | 1.14. Reconocer a la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) como una "franja de amortiguamiento móvil" cuya superficie se amplíe automáticamente mediante imágenes satelitales, sobrevuelos u otros mecanismos que registren desplazamientos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV). | Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad | 6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética. | 6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos. | Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029 | Proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental | Promover la conservación ambiental mediante la recuperación de los recursos naturales y su uso responsable para el desarrollo sostenible de la parroquia, considerando los efectos del cambio climático y acciones inmediatas ante riesgos naturales y antrópicos. | Art.65 literal d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; | Garantizar la conservación ambiental, el mejoramiento paisajístico, el uso racional de los recursos naturales, la sensibilización a la población y la reducción de riesgos e impactos generados por el cambio climático. | Política 1: Incentivar la producción limpia y uso responsable de los recursos naturales, precautelando la seguridad alimentaria de las presentes y futuras generaciones. | Promover un programa para la conservación ambiental y recuperación de los ecosistemas naturales y fuentes hídricas de la parroquia al año hasta el 2027. | Número de proyectos ejecutados para la conservación ambiental y recuperación de los ecosistemas naturales y fuentes hídricas de la parroquia al 2027. | 1 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | Conservación ambiental y regeneración de ecosistemas naturales | Fortalecimiento organizativo a las juntas de agua, asociaciones, barrios y grupos de interés para la conservación, control y manejo adecuado de fuentes hídricas, uso del suelo y alternativas de producción limpia. | \$ 5 000,00 |

GAD PARROQUIAL

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308

E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------|------------|--------|------------|--------|------------|-------------|-----------|-----------|-------------|---------------|-----------|--------------|--------------|-------------|---|----|---|---|---|---|---|----------|------------|-------|
| 1 | 13 | 13.2 Inco | 2. | 2.2. | Eje | 6. | 6.4 | Increment | Tonelada | Promover | Art.65 | Garantiz | Política 2: | Promov | Número | 1 | 20 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Conserv | Regenera | \$ 3 |
| 3 | Acción | porar | Econ | Promover | Ambie | Precaute | Conservar | ar las | s de | la | litera | ar la | Recuperar, | er un | de | 1 | 23 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | ación | ción de | 000,0 |
| | por el | medidas | omía | estrategia | nte, | lar el uso | , restaurar | las | Dióxido | conserva | d) Incentivar | la | conservar, | programa | proy | | | | | | | | ambient | ecosiste | 0 |
| | clima | relativas | y ambi | s de | Agua, | sostenibl | y gestionar | toneladas | de | ción | el desarroll | conserv | regenerar | la para | ectos | | | | | | | | al y | mas | |
| | | al cambio | ente | gestión | Energí | e de los | el | de | de | ambienta | o de | al, el | y promover | la conserv | ejecuta | | | | | | | | regenera | áreas | |
| | | climático | | sostenible | a y | recursos | patrimonio | Carbono | Equivalen | l | actividad | mejora | el aprovecha | ción ambie | dos | | | | | | | | ción de | naturales, | |
| | | en las | | y conserva | Conect | naturale | natural y | Equivalen | te (Ton | mediante | es | paisajíst | miento | ntal y | para la | | | | | | | | ecosiste | verdes y | |
| | | políticas, | | ción de | ividad | s, la | su | CO2eq) | (Ton | la recupera | productiv | ico, el | sustentabl | al y recuper | conserv | | | | | | | | mas | urbanas | |
| | | estrategia | | ecosistem | | protecció | biodiversi | CO2eq) | retenido | ción de | as | uso | e de los | al y recuper | ación ambie | | | | | | | | naturale | mediante | |
| | | s y planes | | as y, | | n del | dad, que | en | en | los | comunita | racional | s natura | al y recuper | ntal y | | | | | | | | s | reforestac | |
| | | nacionale | | biodiversi | | ambient | la | bosques | bosques | recursos | rias la | de los | s natura | al y recuper | al y | | | | | | | | | ión, | |
| | | s | | dad en | | e, así | reducció | naturales | mediante | naturales | preserva | recurso | s natura | al y recuper | al y | | | | | | | | | forestació | |
| | | | | todo el | | como la | de | mediante | los | los | ción de la | s | negativos | al y | | | | | | | | | | n y ornato | |
| | | | | territorio | | optimiza | contamina | los | mecanis | los | biodiversi | naturale | con un | al y | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | nacional. | | ciencia | ción y la | mecanis | mos de | conserva | dad y la | s, la | adecuado | al y | | | | | | | | | | potencial | |
| | | | | | | energétic | a los | a los | conserva | ción de | resiliencia | zación a | los | al y | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | ca. | desafíos | conserva | ción de | ción de | a los | la | de la | al y | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | ambiental | 3.030.577 | .895,86 | en el | climáticos. | la | de la | al y | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | es y | 3.165.577 | .895,86 | en el | | reducció | de la | al y | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | climáticos. | 2024 a | 2029 | en el | | n y la | reducció | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | 2029 | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | n y la | reducció | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | de la | | | | | | | | | | o con | |
| | | | | | | | | | | en el | | reducció | de la | | | | | | | | | | | | |



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------|--|---------------------|---|--|---|--|---|--|---|--|--|---|---|--|---|------|--|--|--|---|----------|---|---|------|
| 1 | 13 | 13.1 | 2. | 2.2. | Eje | 6. | 6.4 | Reducir | Vulnerabi | Promover | Art.65 | Garantiz | Política 3: | Implem | Número | 1 | 20 | | | | 1 | Concient | Concienti | 1000 | |
| 3 | Acción por el clima | Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países | Economía y ambiente | Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y, biodiversidad en todo el territorio nacional. | Ambiente, Agua, Energía y Conectividad | Precautar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética. | Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos. | la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029. | lidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación | la conservación ambiental mediante la recuperación de los recursos naturales y su uso responsable para el desarrollo sostenible de la parroquia, considerando los efectos del cambio climático y acciones inmediatas ante riesgos naturales y antrópicos. | literal d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente ; | ar la conservación ambiental, el mejoramiento paisajístico, el uso racional de los recursos naturales, la sensibilización a la población y la reducción de riesgos e impactos generados por el cambio climático. | Promover la conservación y protección del ambiente a través de la coordinación interinstitucional para la aplicación de políticas públicas locales. | entar un programa de reducción de la contaminación ambiental en la parroquia hasta el 2027. | de proyectos de reducción de la contaminación ambiental al 2027. | 1 | 2023 | | | | | 1 | Concientización y sensibilización ambiental | Concientización ambiental y cultura ciudadana por una parroquia más limpia y ordenada . | 1000 |

MIGUELITO
GAD PARROQUIAL

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------|-------------|------|------------|--------|-------------|-------------|-----------|-----------|-----------|---------------|------------|-------------|----------|----------|---|----|---|---|---|---|---------|-------------|----------|------|
| 8 | 8 | 8.4 | 2. | 2.2. | Eje | 6. | 6.4 | Mantener | Brecha | Promover | Art.65 | Garantiz | Política 4: | Implem | Número | 1 | 20 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Concient | Gestión | 2000 |
| | Trabajo | Mejorar | Econ | Promover | Ambie | Precaute | Conservar | la brecha | entre | la | litera | ar la | Sensibiliza | entar un | de | 1 | 23 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | ización y | integral | |
| | decente | progresiv | omía | estrategia | nte, | lar el uso | , restaurar | entre | Huella | conserva | d) Incentivar | la | r a la | program | proyect | | | | | | | | sensibiliz | para el | |
| | y | amente, | y | s de | Agua, | sostenibl | y gestionar | Huella | Ecología | ción | el desarroll | conserv | población | a de | os de | | | | | | | ación | control de | | |
| | crecimie | de aquí a | ambi | gestión | Energí | e de los | el | Ecología | y | ambienta | o de | al, el | para la | reducció | reducci | | | | | | | ambient | la | | |
| | nto | 2030, la | ente | sostenible | a y | recursos | patrimonio | y | Biocapaci | l | actividad | mejora | disminució | n de la | ón de la | | | | | | | al | proliferaci | | |
| | económi | producció | | y | Conect | nature | natural y | Biocapaci | dad per | mediante | es | miento | n de la | contami | nación | | | | | | | | ón de | | |
| | co | n y el | | conserva | ividad | s, la | su | dad per | idad per | la | productiv | paisajíst | ción, | ambient | ambient | | | | | | | | fauna | | |
| | | consumo | | ción de | | la | biodiversi | cápita | cápita | recupera | as | ico, el | manejo | nación | ambient | | | | | | | | urbana y | | |
| | | eficientes | | ecosistem | | protecció | dad, | sobre | | ción de | comunita | uso | adecuado | al en la | al al | | | | | | | | sensibiliz | | |
| | | de los | | as y, | | n del | que | 0,55 | | los | rias la | racional | de | parroqui | 2027. | | | | | | | | ación en | | |
| | | recursos | | biodiversi | | ambiente, | la | hectáreas | | recursos | preserva | de los | desechos y | a hasta | | | | | | | | | la | | |
| | | mundiales | | dad en | | así | reducció | globales | | y su uso | ción de la | recurso | tenencia | el 2027. | | | | | | | | | proliferaci | | |
| | | y procurar | | todo el | | como la | de | hasta al | | responsa | biodiversi | s natura | responsabl | | | | | | | | | ón de | | | |
| | | desvincular | | territorio | | optimiza | contamina | 2029. | | ble | dad y la | s natura | e de | | | | | | | | | | de | | |
| | | el | | nacional. | | ciencia | ción y la | | | o | protecció | s, la | de | | | | | | | | | | tenencia | | |
| | | crecimiento | | | | energética. | resiliencia | | | sostenibl | n del | sensibiliz | animales | | | | | | | | | | responsa | | |
| | | o | | | | | a los | | | e de la | ambiente | ación a | domésticos | | | | | | | | | | ble de | | |
| | | económico | | | | | desafíos | | | de la | ; | la | . | | | | | | | | | | de | | |
| | | de la | | | | | ambiental | | | parroquia | consider | població | | | | | | | | | | | de | | |
| | | degradación | | | | | es y | | | , | ando los | n y la | | | | | | | | | | | mas | | |
| | | del | | | | | climáticos. | | | consider | efectos | reducció | | | | | | | | | | | de | | |
| | | medio | | | | | | | | ando los | del | n de | | | | | | | | | | | mas | | |
| | | ambiente, | | | | | | | | del | cambio | riesgos | | | | | | | | | | | de | | |
| | | conforme | | | | | | | | cambio | climático | e | | | | | | | | | | | de | | |
| | | al Marco | | | | | | | | y | y | impacto | | | | | | | | | | | de | | |
| | | Decenal | | | | | | | | acciones | acciones | s generad | | | | | | | | | | | de | | |
| | | de | | | | | | | | inmediat | as | os por | | | | | | | | | | | de | | |
| | | Programa | | | | | | | | as | ante | el | | | | | | | | | | | de | | |
| | | sobre | | | | | | | | riesgos | riesgos | cambio | | | | | | | | | | | de | | |
| | | Modalida | | | | | | | | naturales | naturales | climático. | | | | | | | | | | | de | | |
| | | des de | | | | | | | | y | y | | | | | | | | | | | | de | | |
| | | Consumo | | | | | | | | antrópico | s. | | | | | | | | | | | | de | | |
| | | y | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | de | | |
| | | Producció | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | de | | |
| | | n | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | de | | |
| | | Sostenibl | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | de | | |
| | | es, | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | de | | |
| | | empezan | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | de | | |
| | | do por los | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | de | | |
| | | países | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | de | | |
| | | desarrolla | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | de | | |
| | | dos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | de | | |





GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|----|---|------------------------|---|-------------|---|---|--|--|--|--|--|---|---|--|---|------|--|--|--|--|---|--------------------|--|------|
| 11 | 11 | 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles | 3. Gestión Territorial | 3.2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización | Eje Riesgos | 9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico. | 9.1 Mejorar las capacidades de las instituciones públicas para que respondan de manera coordinada, efectiva y oportuna a situaciones de emergencia o desastres. | Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029. | Índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) | Promover la conservación ambiental mediante la recuperación de los recursos naturales y su uso responsable para el desarrollo sostenible de la parroquia, considerando los efectos del cambio climático y acciones inmediatas ante riesgos naturales y antrópicos. | Art.65 literal d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias a la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; | Garantizar la conservación ambiental, el mejoramiento paisajístico, el uso racional de los recursos naturales, la sensibilización a la población y la reducción de riesgos e impactos generados por el cambio climático. | Política 5: Reducir al mínimo los riesgos que pudieran derivarse en caso de desastres naturales o antrópicos. | Coordinar un programa para la disminución de riesgos en la parroquia al año 2027. | Número de proyectos para la disminución de riesgos ejecutados al 2027. | 0 | 2023 | | | | | 1 | Gestión de riesgos | Gestión para la formulación de un plan de gestión de riesgos y actuación inmediata ante incidentes naturales o antrópicos en la parroquia. | 2500 |
|----|----|---|------------------------|---|-------------|---|---|--|--|--|--|--|---|---|--|---|------|--|--|--|--|---|--------------------|--|------|

GAD PARROQUIAL

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308

E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------|---|--------------------------------|--|------------|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|------|--|--|--|--|--|---|--|--|-------|
| 1 | 1 Fin de la Pobreza | 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables. | 1. Hábitat y desarrollo social | 1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición | Eje Social | 1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades. | 1.2 Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida. | Incrementar la tasa de Cobertura de Cobertura de Servicios Gerontológicos Públicos No Médicos de 7,72% en el 2024 a 8,71% al 2029. | Tasa de Cobertura de Servicios Gerontológicos Públicos No Médicos | Promover e incentivar el desarrollo productivo de la Parroquia a San Miguelito, a través del establecimiento de alianzas estratégicas que permitan dinamizar la economía en la población para el mejoramiento de la calidad de vida | Art. 65 f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; | Fortalecer los programas especializados para la atención integral a los grupos prioritarios, educación, cultura y el impulso a promover la identidad cultural de la Parroquia San Miguelito | Política 6: Contribuir en la erradicación de las distintas formas de discriminación, desigualdad y violencia a las personas que forman parte de los Grupos de Atención Prioritaria y en situación de vulnerabilidad nivel parroquial. | Al 2027 impulsar 1 proyecto integral que fortalezca a las actividades encaminadas a los sectores pertenecientes a los Grupos de Atención Prioritaria mediante un trabajo articulado con los entes rectores del ámbito social y con la cooperación de los niveles de gobierno cantonal y provincial, | Número de proyectos ejecutados de forma anual para los Grupos de Atención Prioritaria | 1 | 2023 | | | | | | 1 | Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria y de atención social de la Parroquia San Miguelito | Gestión para la implementación del Centro de Salud Integral y Fisioterapia de la Parroquia San Miguelito | 25000 |
|---|---------------------|---|--------------------------------|--|------------|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|------|--|--|--|--|--|---|--|--|-------|

GAD PARROQUIAL

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308

E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------|---|--------------------------------|--|------------|--|--|--|--|---|---|---|---|---|--|---|------|---|---|---|---|---|--|--|--------------|
| 1 | 1 Fin de la Pobreza | 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables. | 1. Hábitat y desarrollo social | 1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición | Eje Social | 1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades. | 1.2 Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida. | Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029. | Porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema | Promover e incentivar el desarrollo productivo de la Parroquia San Miguelito, a través del establecimiento de alianzas estratégicas que permitan dinamizar la economía en la población para el mejoramiento de la calidad de vida | Art. 65 f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; | Fortalecer los programas especializados para la atención integral a los grupos prioritarios, educación, cultura y el impulso a promover la identidad cultural de la Parroquia San Miguelito | Política 6: Contribuir en la erradicación de las distintas formas de discriminación, desigualdad y violencia a las personas que forman parte de los Grupos de Atención Prioritaria y en situación de vulnerabilidad nivel parroquial. | Implementar 3 programas de atención integral y gestionar 6 programas culturales anuales, beneficiando a 500 personas de grupos prioritarios hasta 2027. | Número de proyectos ejecutados para el fortalecimiento de la atención integral y promoción cultural. | 1 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria y de atención social de la Parroquia San Miguelito | Proyecto de Asistencia Técnica, Social y Cooperación Institucional para los Grupos de Atención Prioritaria | \$ 40 000,00 |
|---|---------------------|---|--------------------------------|--|------------|--|--|--|--|---|---|---|---|---|--|---|------|---|---|---|---|---|--|--|--------------|



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|---|--------------------------------|--|------------|---|---|---|--|---|---|---|---|---|--|---|------|---|---|---|---|--|---|--------------|
| 3 Salud y Bienestar | 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar | 1. Hábitat y desarrollo social | 1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana. | Eje Social | 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa. | 2.5 Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y programas de alto rendimiento. | Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años) de 84,03% en el 2024 a 77,78% al 2029. | Prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años). | Promover e incentivar el desarrollo productivo de la Parroquia a San Miguelito, a través del establecimiento de alianzas estratégicas que permitan dinamizar la economía en la población para el mejoramiento de la calidad de vida | Art. 65 f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; | Fortalecer los programas especializados para la atención integral a los grupos prioritarios, educación, cultura y el impulso a promover la identidad cultural de la Parroquia San Miguelito | Política 6: Contribuir en la erradicación de las distintas formas de discriminación, desigualdad y violencia a las personas que forman parte de los Grupos de Atención Prioritaria y en situación de vulnerabilidad nivel parroquial. | Implementar 3 programas de atención integral y gestionar 6 programas culturales anuales, beneficiando a 500 personas de grupos prioritarios hasta 2027. | Número de proyectos ejecutados para el fortalecimiento de la atención integral y promoción cultural. | 0 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria y de atención social de la Parroquia San Miguelito | Proyecto de Aprovechamiento del tiempo libre de los niños/as y adolescentes de la Parroquia San Miguelito | \$ 29 560,00 |
|---------------------|---|--------------------------------|--|------------|---|---|---|--|---|---|---|---|---|--|---|------|---|---|---|---|--|---|--------------|



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----|----|-------|------------|----|-----|---|---|---|---|---|---|---|--|---|------|---|---|---|---|---|--|--|--------------|
| 5 | 5 | 5.2 | 3. | 3.10. | Eje Social | 3. | 3.6 | Reducir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,93 en el año 2024 a 0,82 al 2029. | Tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres | Promover e incentivar el desarrollo productivo de la Parroquia San Miguelito, a través del establecimiento de alianzas estratégicas que permitan dinamizar la economía en la población para el mejoramiento de la calidad de vida | Art. 65 f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; | Fortalecer los programas especializados para la atención integral a los grupos prioritarios, educación, cultura y el impulso a promover la identidad cultural de la Parroquia San Miguelito | Política 6: Contribuir en la erradicación de las distintas formas de discriminación, desigualdad y violencia a las personas que forman parte de los Grupos de Atención Prioritaria y en situación de vulnerabilidad nivel parroquial. | Implementar 3 programas de atención integral y gestionar 6 programas culturales anuales, beneficiando a 500 personas de grupos prioritarios hasta 2027. | Número de proyectos ejecutados para el fortalecimiento de la atención integral y promoción cultural. | 1 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria y de atención social de la Parroquia San Miguelito | Gestión para la implementación del Proyecto de sensibilización, educación y concienciación sobre la erradicación de la violencia de género | \$ 14 784,00 |
|---|---|-----|----|-------|------------|----|-----|---|---|---|---|---|---|---|--|---|------|---|---|---|---|---|--|--|--------------|



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------|---|--------------------------------|---|------------|--|--|---|--|---|---|---|---|--|--|---|------|---|---|---|---|---|--|---|------|
| 3 | 3 Salud y Bienestar | 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos | 1. Hábitat y desarrollo social | 1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales. | Eje Social | 1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades. | 1.3 Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral y con calidad, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad. | Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029. | Gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud. | Promover e incentivar el desarrollo productivo de la Parroquia San Miguelito, a través del establecimiento de alianzas estratégicas que permitan dinamizar la economía en la población para el mejoramiento de la calidad de vida | Art. 65 f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; | Fortalecer los programas especializados para la atención integral a los grupos prioritarios, educación, cultura y el impulso a promover la identidad cultural de la Parroquia San Miguelito | Política 7: Gestionar acciones que contribuyan a mejorar la atención en temas salud y educación en el territorio de la Parroquia San Miguelito. | Implementar 3 programas de atención integral y gestionar y ejecutar 6 programas culturales anuales, beneficiando a 500 personas de grupos prioritarios hasta 2027. | Número de proyectos ejecutados para el fortalecimiento de la atención integral y promoción cultural. | 1 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Atención de la Calidad de Educación y Salud a nivel parroquial | Gestión para la prevención y mitigación de enfermedades en la Parroquia San Miguelito (Mesa Intersectorial) | 2500 |
|---|---------------------|---|--------------------------------|---|------------|--|--|---|--|---|---|---|---|--|--|---|------|---|---|---|---|---|--|---|------|



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|----|-----------------------------|------------|----|-----|---|--|--|---|---|---|--|--|---|------|--|--|---|--|---|------|
| 4 | 4 | 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad | 1. | Hábitat y desarrollo social | Eje Social | 2. | 2.1 | Incrementar la Tasa Bruta de Matrícula en el Sistema Nacional de Educación de 88,09% en el año lectivo 2024-2025 a 90,46% al 2029-2030. | Tasa Bruta de Matrícula en el Sistema Nacional de Educación. | Promover e incentivar el desarrollo productivo de la Parroquia a través del establecimiento de alianzas estratégicas que permitan dinamizar la economía en la población para el mejoramiento de la calidad de vida | Art. 65 f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; | Fortalecer los programas especializados para la atención integral a los grupos prioritarios, educación, cultura y el impulso a promover la identidad cultural de la Parroquia San Miguelito | Política 7: Gestionar acciones que contribuyan a mejorar la atención en temas salud y educación en el territorio de la Parroquia San Miguelito. | Implementar 3 programas de atención integral y gestionar y ejecutar 6 programas culturales anuales, beneficiando a 500 personas de grupos prioritarios hasta 2027. | Número de proyectos ejecutados para el fortalecimiento de la atención integral y promoción cultural. | 1 | 2023 | | | 1 | Atención de la Calidad de Educación y Salud a nivel parroquial | Mantenimiento y mejoramiento del equipamiento e infraestructura de Salud y Educación. | 1000 |
|---|---|--|----|-----------------------------|------------|----|-----|---|--|--|---|---|---|--|--|---|------|--|--|---|--|---|------|



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--------------------------------|---|------------|---|--|--|---|---|---|---|---|--|--|---|------|---|---|---|---|---|--|--|------------|
| 8 | 8 | 8.9 De Trabajo decente y crecimiento económico | 1. Hábitat y desarrollo social | 1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia. | Eje Social | 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa. | 2.6 Fomentar la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural y el impulso de las industrias culturales. | Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029. | Tasa de variación del número de visitas a espacios culturales | Promover e incentivar el desarrollo productivo de la Parroquia San Miguelito, a través del establecimiento de alianzas estratégicas que permitan dinamizar la economía en la población para el mejoramiento de la calidad de vida | Art. 65 f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; | Fortalecer los programas especializados para la atención integral a los grupos prioritarios, educación, cultura y el impulso a promover la identidad cultural de la Parroquia San Miguelito | Política 10: Proporcionar oportunidades de desarrollo para mejorar las habilidades y competencias de los miembros de los grupos asociativos | Implementar 3 programas de atención integral y gestionar y ejecutar 6 programas culturales anuales, beneficiando a 500 personas de grupos prioritarios hasta 2027. | Número de proyectos ejecutados para el fortalecimiento de la atención integral y promoción cultural. | 1 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Recuperación de la identidad cultural social y deportiva de la Parroquia San Miguelito | Proyecto para el Impulso e Innovación de la Cultura, Deporte Recreación y el ámbito social de la Parroquia San Miguelito | \$ 6000,00 |
|---|---|--|--------------------------------|---|------------|---|--|--|---|---|---|---|---|--|--|---|------|---|---|---|---|---|--|--|------------|





GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------|--|------------------------|---|------------------------------------|---|--|--|----------------------------------|--|---|--|---|---|--|---|------|---|---|---|---|---|---|---|--------------|
| 2 | 2 Hambre cero | 2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo | 2. Economía y ambiente | 2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía. | Eje Económico, Productivo y Empleo | 5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles. | 5.7 Impulsar la productividad agropecuaria con prácticas innovadoras, y manejo eficiente de recursos hídricos y tierras, para garantizar la seguridad alimentaria y ambiental. | Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029. | Índice de Productividad Agrícola | Promover el desarrollo productivo de la Parroquia San Miguelito, a través del establecimiento de alianzas estratégicas, que generen una dinamización económica adecuada para su población. | Art.65 d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente | Promover la asociatividad en la parroquia, en donde se fomenta la organización de grupos de interés vinculados a la agroecología, agroindustria, turismo, artesanías, entre otras articuladas dentro de la EPS | Política 11: Promover la inclusión y la equidad en las actividades de las asociaciones productivas. | Ejecutar 3 programas de fortalecimiento organizacional agropecuario, integrando a 120 productores locales en procesos asociados y productivos hasta 2027. | Número de programas de fortalecimiento organizacional agropecuario ejecutados. | 0 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Fortalecimiento y fomento organizacional de la Producción Agropecuaria a nivel parroquial | Proyecto de desarrollo asociativo (capacitación técnica, giras de observación, centro de acopio, entrega de plantas y animales menores, agroecología, BPA, BPM, innovación y mejoramiento textil y artesanal) para el fomento de las MIPYME | \$ 25 000,00 |
|---|---------------|--|------------------------|---|------------------------------------|---|--|--|----------------------------------|--|---|--|---|---|--|---|------|---|---|---|---|---|---|---|--------------|



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------|---|------------------------|--|------------------------------------|---|--|---|---|--|---|--|---|---|---|---|------|---|---|---|---|--------------|
| 2 Hambre cero | 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas | 2. Economía y ambiente | 2.4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas. | Eje Económico, Productivo y Empleo | 5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles. | 5.6 Potenciar la producción agropecuaria con valor agregado, promoviendo la inclusión de pequeños productores, mujeres y jóvenes, y facilitando su acceso directo a mercados formales y sostenibles. | Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029. | Mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina a que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible | Promover el desarrollo productivo de la Parroquia San Miguelito, a través del establecimiento de alianzas estratégicas, que generen una dinamización económica adecuada para su población. | Art.65 d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente | Promover la asociatividad en la parroquia, en donde se fomenta la organización de grupos de interés vinculados a la agroecología, agroindustria, turismo, artesanías, entre otras articuladas dentro de la EPS | Política 11: Promover la inclusión y la equidad en las actividades de las asociaciones productivas. | Ejecutar 3 programas de fortalecimiento organizacional agropecuario, integrando a 120 productores locales en procesos asociados y productivos hasta 2027. | Número de programas de fortalecimiento organizacional agropecuario ejecutados | 0 | 2023 | 1 | 1 | Fortalecimiento y fomento organizacional de la Producción Agropecuaria a nivel parroquial | Proyecto para el impulso de productos alimenticios con valor agregado | \$ 12 000,00 |
|---------------|---|------------------------|--|------------------------------------|---|--|---|---|--|---|--|---|---|---|---|------|---|---|---|---|--------------|



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----|------|--|--|------------------------------------|---|--|---|--|--|---|---|---|---|--|---|------|---|---|---|---|---|---|-------------|
| 1 | 12 | 12.7 | | | Eje Económico, Productivo y Empleo | 5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles. | 5.3 Implementar un modelo productivo eficiente, innovador y sostenible, basado en tecnologías limpias y el desarrollo circular, con articulación entre sector público, privado, academia y ciudadanía. | Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles (CPS) de 19 puntos en el 2024 a 43 puntos al 2029. | Grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles (CPS). | Promover el desarrollo productivo de la Parroquia San Miguelito, a través del establecimiento de alianzas estratégicas, que generen una dinamización económica adecuada para su población. | Art.65 d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente | Promover la asociación en la parroquia, en donde se fomenta la organización de grupos de interés vinculados a la agroecología, agroindustria, turismo, artesanías, entre otras articuladas dentro de la EPS | Política 12: Promover convenios y alianzas estratégicas con la empresa pública y privada. | Ejecutar 3 programas de fortalecimiento organizacional agropecuario, integrados a 120 productos locales en procesos asociados y productos hasta 2027. | Número de programas de fortalecimiento organizacional agropecuario ejecutados. | 0 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | Fortalecimiento y fomento organizacional de la Producción Agropecuaria a nivel parroquial | Proyecto de impulso y fortalecimiento a la Agricultura Limpia | \$ 8 000,00 |
|---|----|------|--|--|------------------------------------|---|--|---|--|--|---|---|---|---|--|---|------|---|---|---|---|---|---|-------------|



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|------------------------|---|------------------------------------|---|--|--|---|--|---|---|---|---|--|---|------|---|---|---|---|---|--|--------------|
| 2 | 2 | 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para | 2. Economía y ambiente | 2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía. | Eje Económico, Productivo y Empleo | 5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles. | 5.7 Impulsar la productividad agropecuaria con prácticas innovadoras, y manejo eficiente de recursos hídricos y tierras, para garantizar la seguridad alimentaria y ambiental. | Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029. | Montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional | Promover el desarrollo productivo de la Parroquia San Miguelito, a través del establecimiento de alianzas estratégicas, que generen una dinamización económica adecuada para su población. | Art.65 d) Incentivar el desarrollo de actividad productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente | Promover la asociación en la parroquia, en donde se fomenta la organización de grupos de interés vinculados a la agroecología, agroindustria, turismo, artesanías, entre otras articuladas dentro de la EPS | Política 12: Promover convenios y alianzas estratégicas con la empresa pública y privada. | Ejecutar 3 programas de fortalecimiento organizacional agropecuario, integrando a 120 productores locales en procesos asociativos y productos hasta 2027. | Número de programas de fortalecimiento organizacional agropecuario ejecutados. | 0 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | Fortalecimiento y fomento organizacional de la Producción Agropecuaria a nivel parroquial | Desarrollo de la Expoferia agroproductiva, turística y artesanal de la Parroquia San Miguelito | \$ 16 000,00 |
|---|---|---|------------------------|---|------------------------------------|---|--|--|---|--|---|---|---|---|--|---|------|---|---|---|---|---|--|--------------|

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308

E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----|----|-------|------------------------------------|----|-----|--|---|--|---|--|--|--|--|---|------|---|---|---|---|---|--|------|
| 9 | 9 | 9.2 | 1. | 1.12. | Eje Económico, Productivo y Empleo | 5. | 5.1 | Incrementar la tasa de crecimiento del VAB manufacturero | Tasa de crecimiento del VAB manufacturero | Promover el desarrollo productivo de la Parroquia San Miguelito, a través del establecimiento de alianzas estratégicas, que generen una dinamización económica adecuada para su población. | Art.65 d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente | Promover la asociatividad en la parroquia, en donde se fomenta la organización de grupos de interés vinculados a la agroecología, agroindustria, turismo, artesanías, entre otras articuladas dentro de la EPS | Política 13: Proponer la implementación de estrategias de promoción que generen dinamización económica en la población | Ejecutar 3 programas de fortalecimiento organizacional agropecuario, integrado a 120 productos locales en procesos asociados y productos hasta 2027. | Número de programas de fortalecimiento organizacional agropecuario ejecutados. | 0 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | Programa de especialización y mejoramiento productivo | Proyecto de especialización productiva | 6000 |
|---|---|-----|----|-------|------------------------------------|----|-----|--|---|--|---|--|--|--|--|---|------|---|---|---|---|---|--|------|



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|------------------------|---|------------------------------------|---|--|--|---|--|---|---|---|---|--|---|------|---|---|--|---|------|
| 2 | 2 | 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para | 2. Economía y ambiente | 2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía. | Eje Económico, Productivo y Empleo | 5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles. | 5.7 Impulsar la productividad agropecuaria con prácticas innovadoras, y manejo eficiente de recursos hídricos y tierras, para garantizar la seguridad alimentaria y ambiental. | Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029. | Montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional | Promover el desarrollo productivo de la Parroquia San Miguelito, a través del establecimiento de alianzas estratégicas, que generen una dinamización económica adecuada para su población. | Art.65 d) Incentivar el desarrollo de actividad productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente | Promover la asociación en la parroquia, en donde se fomenta la organización de grupos de interés vinculados a la agroecología, agroindustria, turismo, artesanías, entre otras articuladas dentro de la EPS | Política 14: Fomentar el trabajo y la asociación entre los diferentes actores, como el gobierno, el sector privado y la comunidad, para el desarrollo productivo y turístico. | Ejecutar 3 programas de fortalecimiento organizacional agropecuario, integrados a 120 productos locales en procesos asociativos y productivos hasta 2027. | Número de programas de fortalecimiento organizacional agropecuario ejecutados. | 0 | 2023 | 1 | 1 | Programa de promoción y difusión productiva parroquial | Proyecto de difusión y promoción de la potencialidad productiva de la parroquia San Miguelito | 2000 |
|---|---|---|------------------------|---|------------------------------------|---|--|--|---|--|---|---|---|---|--|---|------|---|---|--|---|------|

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308

E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|------------------------|---|------------------------------------|---|--|--|---|--|---|---|---|---|--|---|------|---|--|---|-----------|
| 2 | 2 | 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para | 2. Economía y ambiente | 2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía. | Eje Económico, Productivo y Empleo | 5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles. | 5.7 Impulsar la productividad agropecuaria con prácticas innovadoras, y manejo eficiente de recursos hídricos y tierras, para garantizar la seguridad alimentaria y ambiental. | Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029. | Montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional | Promover el desarrollo productivo de la Parroquia San Miguelito, a través del establecimiento de alianzas estratégicas, que generen una dinamización económica adecuada para su población. | Art.65 d) Incentivar el desarrollo de actividad productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente | Promover la asociación en la parroquia, en donde se fomente la organización de grupos de interés vinculados a la agroecología, agroindustria, turismo, artesanías, entre otras articuladas dentro de la EPS | Política 14: Fomentar el trabajo y la asociación entre los diferentes actores, como el gobierno, el sector privado y la comunidad, para el desarrollo productivo y turístico. | Ejecutar 3 programas de fortalecimiento organizacional agropecuario, integrados a 120 productos locales en procesos asociativos y productivos hasta 2027. | Número de programas de fortalecimiento organizacional agropecuario ejecutados. | 0 | 2023 | 1 | Programa de promoción y difusión productiva parroquial | Mejoramiento de espacios de comercialización del ámbito productivo a nivel parroquial | \$ 30 000 |
|---|---|---|------------------------|---|------------------------------------|---|--|--|---|--|---|---|---|---|--|---|------|---|--|---|-----------|

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308

E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|------------------------|---|------------------------------------|---|--|---|---|--|---|---|--|--|---|---|------|--|--|---|---|---|--|---|-----------|
| 8 | 8 | 8.9 De Trabajo decente y crecimiento económico | 2. Economía y ambiente | 2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía. | Eje Económico, Productivo y Empleo | 5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles. | 5.5 Consolidar el turismo como un pilar de desarrollo territorial sostenible con el fortalecimiento competitivo de los productos turísticos, la atracción de inversiones y el posicionamiento del destino Ecuador. | Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029 | Número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador | Promover el desarrollo productivo de la Parroquia San Miguelito, a través del establecimiento de alianzas estratégicas, que generen una dinamización económica adecuada para su población. | Art.65 d) Incentivar el desarrollo de actividad productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente | Promover la asociación en la parroquia, en donde se fomenta la organización de grupos de interés vinculados a la agroecología, agroindustria, turismo, artesanías, entre otras articuladas dentro de la EPS | Política 15: Fomentar la participación comunitaria en todas las etapas del desarrollo turístico y nuevas actividades productivas vinculadas. | Ejecutar 3 programas de fortalecimiento organizacional agropecuario, integrado a 120 productos locales en procesos asociados y productos hasta 2027. | Número de programas de fortalecimiento organizacional agropecuarios ejecutados. | 0 | 2023 | | | 1 | 1 | 1 | Programa de fomento y desarrollo turístico | Proyecto de implementación de facilidades turísticas en los atractivos turísticos de la parroquia San Miguelito | \$ 10 000 |
|---|---|--|------------------------|---|------------------------------------|---|--|---|---|--|---|---|--|--|---|---|------|--|--|---|---|---|--|---|-----------|



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|------------------------|---|------------------------------------|---|--|---|---|--|---|---|--|--|--|---|------|--|--|---|---|---|--|--|-----------|
| 8 | 8 | 8.9 De Trabajo decente y crecimiento económico | 2. Economía y ambiente | 2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía. | Eje Económico, Productivo y Empleo | 5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles. | 5.5 Consolidar el turismo como un pilar de desarrollo territorial sostenible con el fortalecimiento competitivo de los productos turísticos, la atracción de inversiones y el posicionamiento del destino Ecuador. | Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029 | Número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador | Promover el desarrollo productivo de la Parroquia San Miguelito, a través del establecimiento de alianzas estratégicas, que generen una dinamización económica adecuada para su población. | Art.65 d) Incentivar el desarrollo de actividad productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente | Promover la asociación en la parroquia, en donde se fomenta la organización de grupos de interés vinculados a la agroecología, agroindustria, turismo, artesanías, entre otras articuladas dentro de la EPS | Política 15: Fomentar la participación comunitaria en todas las etapas del desarrollo turístico y nuevas actividades productivas vinculadas. | Ejecutar 3 programas de fortalecimiento organizacional agropecuario, integrado a 120 productos locales en procesos asociados y productos hasta 2027. | Número de programas de fortalecimiento organizacional agropecuario ejecutados. | 0 | 2023 | | | 1 | 1 | 1 | Programa de fomento y desarrollo turístico | Implementación de señalética turística | \$ 10 000 |
|---|---|--|------------------------|---|------------------------------------|---|--|---|---|--|---|---|--|--|--|---|------|--|--|---|---|---|--|--|-----------|



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------------------------|--|-------------------|--|---|--|---|--|---|---|---|---|---|---|------|---|--------------------------|---|-------------|
| 16 Paz, justicia e instituciones sólidas | 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas | 3. Gestión Territorial | 3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado. | Eje Institucional | 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa. | 8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio. | Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general | Índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general | Promover asentamientos humanos con un crecimiento territorial y equipamiento urbano planificado, con acceso a servicios de agua potable, alcantarillado, movilidad y conectividad eficientes que mejoren la calidad de vida de la población de la Parroquia San Miguelito. | a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo Parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; | Promover el ordenamiento territorial, y el mejoramiento de la accesibilidad de los servicios y espacios públicos, la movilidad, conectividad y energía de la Parroquia San Miguelito. | POL17. Gestión y coordinación ante los organismos correspondiente la provisión y dotación de los servicios públicos a nivel parroquial. | Ejecutar programas de ordenamiento territorial, mejoramiento de accesibilidad, movilidad, conectividad y energía, beneficiando a 5.146 habitantes de la Parroquia San Miguelito hasta 2027. | Número de programas ejecutados de ordenamiento territorial, accesibilidad, movilidad, conectividad y energía. | 0 | 2023 | 1 | Organización territorial | Gestión para el fortalecimiento del cumplimiento de normativas vigentes acorde al PUGS, para la consolidación ordenada y planificada del territorio de la Parroquia San Miguelito | \$ 1 000,00 |
|--|--|------------------------|--|-------------------|--|---|--|---|--|---|---|---|---|---|---|------|---|--------------------------|---|-------------|



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----|--|--------------------------------|---|------------|--|--|--|----------------------------------|--|---|---|--|---|---|---|------|---|---|---|---|---|---|--|-------|
| 1 | 11 | 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales | 1. Hábitat y desarrollo social | 1.11. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de la ciudad y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zona de riesgo. | Eje Social | 1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades. | 1.7 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna y promover entornos habitables y seguros, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles. | Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029. | Déficit habitacional de vivienda | Promover asentamientos humanos con un crecimiento territorial y equipamiento urbano planificado, con acceso a servicios de agua potable, alcantarillado, movilidad y conectividad eficientes que mejoren la calidad de vida de la población de la Parroquia San Miguelito. | a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo al y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; | Promover el ordenamiento territorial, y el mejoramiento de la accesibilidad de los servicios y espacios públicos, la movilidad, conectividad y energía de la Parroquia San Miguelito. | POL16. Impulso al ordenamiento y uso del suelo a nivel parroquial acorde a las normativas del ente competente. | Ejecutar 6 programas de ordenamiento territorial, mejora de accesibilidad, movilidad, conectividad y energía, beneficiando a 5.146 habitantes de la Parroquia San Miguelito hasta 2027. | Número de programas ejecutados de ordenamiento territorial, accesibilidad, movilidad, conectividad y energía. | 0 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Construcción, mejoramiento y mantenimiento de los Espacios Públicos | Construcción de aceras, bordillos, adoquines y obras de regeneración a nivel del área urbana y rural de la Parroquia San Miguelito | 25000 |
|---|----|--|--------------------------------|---|------------|--|--|--|----------------------------------|--|---|---|--|---|---|---|------|---|---|---|---|---|---|--|-------|



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----|------|----|-------|------------|----|-----|---|----------------------------------|--|--|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|---|---|-------|
| 1 | 11 | 11.1 | 1. | 1.11. | Eje social | 1. | 1.7 | Reducir el déficit habitacional de vivienda | Déficit habitacional de vivienda | Promover asentamientos humanos con un crecimiento territorial y equipamiento urbano planificado, con acceso a servicios de agua potable, alcantarillado, movilidad y conectividad eficientes que mejoren la calidad de vida de la población de la Parroquia San Miguelito. | b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; | Promover el ordenamiento territorial, y el mejoramiento de la accesibilidad de los servicios y espacios públicos, la movilidad, conectividad y energía de la Parroquia San Miguelito. | POL19. Gestión ante los organismos correspondientes el mejoramiento e implementación de equipamientos sociales. | Ejecutar 6 programas de ordenamiento territorial, mejora de accesibilidad, movilidad, conectividad y energía, beneficiando a 5.146 habitantes de la Parroquia San Miguelito hasta 2027. | Número de programas ejecutados de ordenamiento territorial, accesibilidad, movilidad, conectividad y energía. | 0 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Construcción, mejoramiento y mantenimiento de los Espacios Públicos | Proyecto para la Implementación, mejoramiento y equipamiento de espacios deportivos y recreativos y sociales. | 25000 |
|---|----|------|----|-------|------------|----|-----|---|----------------------------------|--|--|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|---|---|-------|



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----|------|----|-------|------------|----|-----|---|----------------------------------|--|--|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|--------------|
| 1 | 11 | 11.1 | 1. | 1.11. | Eje social | 1. | 1.7 | Reducir el déficit habitacional de vivienda | Déficit habitacional de vivienda | Promover asentamientos humanos con un crecimiento territorial y equipamiento urbano planificado, con acceso a servicios de agua potable, alcantarillado, movilidad y conectividad eficientes que mejoren la calidad de vida de la población de la Parroquia San Miguelito. | b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; | Promover el ordenamiento territorial, y el mejoramiento de la accesibilidad de los servicios y espacios públicos, la movilidad y energía de la Parroquia San Miguelito. | POL19. Gestión ante los organismos correspondientes el mejoramiento e implementación de equipamientos sociales. | Ejecutar 6 programas de ordenamiento territorial, mejora de accesibilidad, movilidad, conectividad y energía, beneficiando a 5.146 habitantes de la Parroquia San Miguelito hasta 2027. | Número de programas ejecutados de ordenamiento territorial, accesibilidad, movilidad y energía. | 0 | 2023 | 1 | 1 | 1 | Construcción, mejoramiento y mantenimiento de los Espacios Públicos | Mejoramiento de la infraestructura y elaboración e implementación del Modelo de Gestión del Cementerio Parroquial | \$ 80 000,00 |
|---|----|------|----|-------|------------|----|-----|---|----------------------------------|--|--|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|--------------|



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|--|------------------------|---|--|--|--|---|---|--|--|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|--|--|--------------|
| 6 Agua limpia y Saneamiento | 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos | 2. Economía y ambiente | 2.6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas mediante una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción. | Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad | 6. Precautar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética. | 6.5 Promover la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua en calidad y cantidad, sus usos y aprovechamientos con énfasis en el derecho humano al agua potable, saneamiento, riego y drenaje. | Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029. | Territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico | Promover asentamientos humanos con un crecimiento territorial y equipamiento urbano planificado, con acceso a servicios de agua potable, alcantarillado, movilidad y conectividad eficientes que mejoren la calidad de vida de la población de la Parroquia San Miguelito. | b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo o e incluidos en los presupuestos participativos anuales; | Promover el ordenamiento territorial, y el mejoramiento de la accesibilidad de los servicios y espacios públicos, la movilidad, conectividad y energía de la Parroquia San Miguelito. | POL19. Gestión ante los organismos correspondientes el mejoramiento e implementación de equipamientos sociales. | Ejecutar 6 programas de ordenamiento territorial, mejora de accesibilidad, movilidad, conectividad y energía, beneficiando a 5.146 habitantes de la Parroquia San Miguelito hasta 2027. | Número de programas ejecutados de ordenamiento territorial, accesibilidad, movilidad y energía. | 1 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Mejoramiento de la Cobertura y Mantenimiento de los Servicios de Alcantarillado y Agua Potable | Gestión para la Ampliación, mantenimiento mejoramiento de las Redes de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas. | \$ 80.000,00 |
|-----------------------------|--|------------------------|---|--|--|--|---|---|--|--|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|--|--|--------------|





GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|--|------------------------|---|--|--|--|---|---|--|--|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|--|---|---------------|
| 6 Agua limpia y Saneamiento | 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos | 2. Economía y ambiente | 2.6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas mediante una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción. | Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad | 6. Precautar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética. | 6.5 Promover la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua en calidad y cantidad, sus usos y aprovechamientos con énfasis en el derecho humano al agua potable, saneamiento, riego y drenaje. | Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029. | Territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico | Promover asentamientos humanos con un crecimiento territorial y equipamiento urbano planificado, con acceso a servicios de agua potable, alcantarillado, movilidad y conectividad eficientes que mejoren la calidad de vida de la población de la Parroquia San Miguelito. | b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; | Promover el ordenamiento territorial, y el mejoramiento de la accesibilidad de los servicios y espacios públicos, la movilidad, conectividad y energía de la Parroquia San Miguelito. | POL19. Gestión ante los organismos correspondientes el mejoramiento e implementación de equipamientos sociales. | Ejecutar 6 programas de ordenamiento territorial, mejora de accesibilidad, movilidad, conectividad y energía, beneficiando a 5.146 habitantes de la Parroquia San Miguelito hasta 2027. | Número de programas ejecutados de ordenamiento territorial, accesibilidad, movilidad, conectividad y energía. | 1 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Mejoramiento de la Cobertura y Mantenimiento de los Servicios de Alcantarillado y Agua Potable | Gestión para la Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de las Redes de Agua Potable | \$ 115 000,00 |
|-----------------------------|--|------------------------|---|--|--|--|---|---|--|--|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|--|---|---------------|





GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|--------------------------------|---|--|---|--|--|--|--|---|--|---|---|---|---|------|---|---|---|---|------------------------------|---|--------------|
| 9 | 9 | Industria, Innovación e Infraestructuras | 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos | 1. Hábitat y desarrollo social | 1.11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales y potenciar su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país | Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad | 7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico. | 7.2 Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte regulado, que garantice una movilidad segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad. | Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029. | Número de Kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal | Promover asentamientos humanos con un crecimiento territorial y equipamiento urbano planificado, con acceso a servicios de agua potable, alcantarillado, movilidad y conectividad eficientes que mejoren la calidad de vida de la población de la Parroquia San Miguelito. | c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad Parroquial rural; | Promover el ordenamiento territorial, y el mejoramiento de la accesibilidad de los servicios y espacios públicos, la movilidad y conectividad y energía de la Parroquia San Miguelito. | POL18. Gestión ante los organismos correspondientes del mejoramiento y dotación de la infraestructura de vialidad | Ejecutar 6 programas de ordenamiento territorial, mejoramiento de accesibilidad, movilidad, conectividad y energía, beneficiando a 5.146 habitantes de la Parroquia San Miguelito hasta 2027. | Número de programas ejecutados de ordenamiento territorial, accesibilidad, movilidad, conectividad y energía. | 0 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | Plan de Movilidad Parroquial | Plan Parroquial de mantenimiento y mejoramiento de la capa de rodadura de las vías principales y secundarias. | \$ 50.000,00 |
|---|---|--|---|--------------------------------|---|--|---|--|--|--|--|---|--|---|---|---|---|------|---|---|---|---|------------------------------|---|--------------|



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|--------------------------------|---|--|---|--|--|--|--|---|--|---|---|---|---|------|---|---|---|---|------------------------------|---|--------------|
| 9 | 9 | Industria, Innovación e Infraestructuras | 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos | 1. Hábitat y desarrollo social | 1.11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales y potenciar su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país | Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad | 7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico. | 7.2 Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte regulado, que garantice una movilidad segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad. | Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029. | Número de Kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal | Promover asentamientos humanos con un crecimiento territorial y equipamiento urbano planificado, con acceso a servicios de agua potable, alcantarillado, movilidad y conectividad eficientes que mejoren la calidad de vida de la población de la Parroquia San Miguelito. | c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad Parroquial rural; | Promover el ordenamiento territorial, y el mejoramiento de la accesibilidad de los servicios y espacios públicos, la movilidad y conectividad y energía de la Parroquia San Miguelito. | POL18. Gestión ante los organismos correspondientes del mejoramiento y dotación de la infraestructura de vialidad | Ejecutar 6 programas de ordenamiento territorial, mejoramiento de accesibilidad, movilidad, conectividad y energía, beneficiando a 5.146 habitantes de la Parroquia San Miguelito hasta 2027. | Número de programas ejecutados de ordenamiento territorial, accesibilidad, movilidad, conectividad y energía. | 0 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | Plan de Movilidad Parroquial | Gestión para la Apertura de vías principales y secundarias a nivel de la Parroquia San Miguelito. | \$ 24.000,00 |
|---|---|--|---|--------------------------------|---|--|---|--|--|--|--|---|--|---|---|---|---|------|---|---|---|---|------------------------------|---|--------------|



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--------------------------------|--|--|--|---|---|--|--|--|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|--|--|------------|
| 7 | 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética | 1. Hábitat y desarrollo social | 1.2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población. | Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad | 6. Precautar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética. | 6.1 Garantizar el servicio de energía eléctrica en el Ecuador, con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales disponibles, la incorporación de tecnologías de transición energética y la promoción del uso racional y eficiente de la energía por parte de los consumidores. | Mantener el porcentaje de capacidad instalada de generación de energía eléctrica renovable de 72,38% al 2029. | Porcentaje de capacidad instalada de generación de energía renovable | Promover asentamientos humanos con un crecimiento territorial y equipamiento urbano planificado, con acceso a servicios de agua potable, alcantarillado, movilidad y conectividad eficientes que mejoren la calidad de vida de la población de la Parroquia San Miguelito. | b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; | Promover el ordenamiento territorial, y el mejoramiento de la accesibilidad de los servicios y espacios públicos, la movilidad, conectividad y energía de la Parroquia San Miguelito. | POL21. Ampliación de alumbrado público a los diferentes sectores de la Parroquia. | Ejecutar 6 programas de ordenamiento territorial, mejora de accesibilidad, movilidad, conectividad y energía, beneficiando a 5.146 habitantes de la Parroquia San Miguelito hasta 2027. | Número de programas ejecutados de ordenamiento territorial, accesibilidad, movilidad, conectividad y energía. | 0 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | Mejoramiento de la Telefonía Móvil, Internet y del Sistema Eléctrico y de Alumbrado Público. | Gestión para la Ampliación y mejoramiento de la cobertura del Sistema Eléctrico y Alumbrado Público. | \$ 500,000 |
|---|--|--------------------------------|--|--|--|---|---|--|--|--|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|--|--|------------|



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------------------------|--|-------------------|--|---|---|--|---|---|---|--|--|---|---|------|---|---|---|---|---|--|---|-------|
| 16 Paz, justicia e instituciones sólidas | 16.6 Crear a todos los niveles institucionales eficaces y transparentes que rindan cuentas | 3. Gestión Territorial | 3.5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno. | Eje Institucional | 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa. | 8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública. | Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas | Porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas | Fortalecer la gestión institucional e impulsar modelo de gobierno participativo, equitativo e inclusivo, que gestione condiciones adecuadas para fortalecer el empoderamiento y el ejercicio pleno de la participación ciudadana. | Art. 65 a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo Parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la | Mejorar la gestión institucional el mejoramiento de habilidades, así como la participación ciudadana y control social con criterios de calidad, eficacia y eficiencia | Política 22. Promover el fortalecimiento institucional y la Gobernanza a nivel del ámbito público en el GADPR San Miguelito. | Implementar 3 programas para mejorar la gestión institucional, la participación ciudadana y la seguridad en la parroquia hasta 2027. | Número de proyectos ejecutados de fortalecimiento institucional, participación ciudadana y seguridad. | 1 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Planificación estratégica para el desarrollo organizacional y el fortalecimiento institucional | Actualización del PDOT Parroquial y alineación a las políticas nacionales vigentes. | 25000 |
|--|--|------------------------|--|-------------------|--|---|---|--|---|---|---|--|--|---|---|------|---|---|---|---|---|--|---|-------|

MIGUELITO
GAD PARROQUIAL

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------------------------|--|-------------------|--|---|---|--|---|---|---|--|--|---|---|------|---|--|--|------|
| 16 Paz, justicia e instituciones sólidas | 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas | 3. Gestión Territorial | 3.5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno. | Eje Institucional | 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa. | 8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública. | Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas | Porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas | Fortalecer la gestión institucional e impulsar modelo de gobierno participativo, equitativo e inclusivo, que gestione condiciones adecuadas para fortalecer el empoderamiento y el ejercicio pleno de la participación ciudadana. | Art. 65 a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo Parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la | Mejorar la gestión institucional el mejoramiento de habilidades, así como la participación ciudadana y control social con criterios de calidad, eficacia y eficiencia | Política 22. Promover el fortalecimiento institucional y la Gobernanza a nivel del ámbito público en el GADPR San Miguelito. | Implementar 3 programas para mejorar la gestión institucional, la participación ciudadana y la seguridad en la parroquia hasta 2027. | Número de proyectos ejecutados de fortalecimiento institucional, participación ciudadana y seguridad. | 1 | 2023 | 1 | Planificación estratégica para el desarrollo organizacional y el fortalecimiento institucional | Proyecto de Fortalecimiento, Transparencia y Comunicación Institucional. | 3000 |
|--|--|------------------------|--|-------------------|--|---|---|--|---|---|---|--|--|---|---|------|---|--|--|------|

MIGUELITO
GAD PARROQUIAL

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|--|--|------------------------|--|-------------------|--|---|--|---|---|---|---|--|--|---|---|------|---|---|---|---|---|---|--|---|-------|
| 1 6 | 16 Paz, justicia e instituciones sólidas | 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas | 3. Gestión Territorial | 3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado. | Eje Institucional | 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa. | 8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio. | Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029 | Índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general | Fortalecer la gestión institucional e impulsar modelo de gobierno participativo, equitativo e inclusivo, que gestione condiciones adecuadas para fortalecer el empoderamiento y el ejercicio pleno de la participación ciudadana. | Art. 65 a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo Parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la | Mejorar la gestión institucional el mejoramiento de habilidades, así como la participación ciudadana y control social con criterios de calidad, eficacia y eficiencia | Política 22. Promover el fortalecimiento institucional y la Gobernanza a nivel del ámbito público en el GADPR San Miguelito. | Implementar 3 programas para mejorar la gestión institucional, la participación ciudadana y la seguridad en la parroquia hasta 2027. | Número de proyectos ejecutados de fortalecimiento institucional, participación ciudadana y seguridad. | 1 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Planificación estratégica para el desarrollo organizacional y el fortalecimiento institucional | Fortalecimiento de la Unidad de Planificación y Proyectos | 48000 |
|--------|--|--|------------------------|--|-------------------|--|---|--|---|---|---|---|--|--|---|---|------|---|---|---|---|---|---|--|---|-------|



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------------------------|--|-------------------|--|---|---|--|---|---|---|--|--|---|---|------|---|---|---|---|---|--|---|------|
| 16 Paz, justicia e instituciones sólidas | 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas | 3. Gestión Territorial | 3.5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno. | Eje Institucional | 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa. | 8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública. | Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas | Porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas | Fortalecer la gestión institucional e impulsar modelo de gobierno participativo, equitativo e inclusivo, que gestione condiciones adecuadas para fortalecer el empoderamiento y el ejercicio pleno de la participación ciudadana. | Art. 65 a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo Parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la | Mejorar la gestión institucional el mejoramiento de habilidades, así como la participación ciudadana y control social con criterios de calidad, eficacia y eficiencia | Política 22. Promover el fortalecimiento institucional y la Gobernanza a nivel del ámbito público en el GADPR San Miguelito. | Implementar 3 programas para mejorar la gestión institucional, la participación ciudadana y la seguridad en la parroquia hasta 2027. | Número de proyectos ejecutados de fortalecimiento institucional, participación ciudadana y seguridad. | 1 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Planificación estratégica para el desarrollo organizacional y el fortalecimiento institucional | Gestión para la Implementación del Comisión Parroquial para Emergencias (COPAE) de la Parroquia San Miguelito | 4000 |
|--|--|------------------------|--|-------------------|--|---|---|--|---|---|---|--|--|---|---|------|---|---|---|---|---|--|---|------|

MIGUELITO
GAD PARROQUIAL

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|--|--|------------------------|---|-------------------|--|---|--|--------------------------|---|---|---|--|--|---|---|------|---|---|---|---|---|--|--|------|
| 1 6 | 16 Paz, justicia e instituciones sólidas | 16.6 Crear a todos los niveles institucionales eficaces y transparentes que rindan cuentas | 3. Gestión Territorial | 3.12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico-productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación. | Eje Institucional | 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa. | 8.3 Impulsar la transformación digital del Estado, la adopción del modelo de Estado Abierto, la protección de la información, con un entorno digital seguro y confiable en todos los niveles de gobierno, así como la integridad pública y la lucha contra la corrupción, que promueva la gestión pública eficiente, inclusiva, transparente y participativa. | Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029 | Índice de Estado Abierto | Fortalecer la gestión institucional e impulsar modelo de gobierno participativo, equitativo e inclusivo, que gestione condiciones adecuadas para fortalecer el empoderamiento y el ejercicio pleno de la participación ciudadana. | Art. 65 a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo Parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la | Mejorar la gestión institucional el mejoramiento de habilidades, así como la participación ciudadana y control social con criterios de calidad, eficacia y eficiencia | Política 22. Promover el fortalecimiento institucional y la Gobernanza a nivel del ámbito público en el GADPR San Miguelito. | Implementar 3 programas para mejorar la gestión institucional, la participación ciudadana y la seguridad en la parroquia hasta 2027. | Número de proyectos ejecutados de fortalecimiento institucional, participación ciudadana y seguridad. | 1 | 2023 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Promover el proceso anual de Capacitación encaminados al fortalecimiento institucional y de Participación Ciudadana a nivel parroquial al año 2027 | Gestión para la implementación del Proyecto de capacitación para el recurso humano del GAD Parroquia I Rural San Miguelito | 5000 |
|--------|--|--|------------------------|---|-------------------|--|---|--|--------------------------|---|---|---|--|--|---|---|------|---|---|---|---|---|--|--|------|



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|--|--|------------------------|--|-------------------|--|---|---|--|---|---|---|--|--|---|---|------|---|---|--|---|-------|
| 1 6 | 16 Paz, justicia e instituciones sólidas | 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas | 3. Gestión Territorial | 3.5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno. | Eje Institucional | 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa. | 8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública. | Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas | Porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas | Fortalecer la gestión institucional e impulsar modelo de gobierno participativo, equitativo e inclusivo, que gestione condiciones adecuadas para fortalecer el empoderamiento y el ejercicio pleno de la participación ciudadana. | Art. 65 a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo Parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la | Mejorar la gestión institucional el mejoramiento de habilidades, así como la participación ciudadana y control social con criterios de calidad, eficacia y eficiencia | Política 23. Mejorar las capacidades y habilidades ciudadanas. | Implementar 3 programas para mejorar la gestión institucional, la participación ciudadana y la seguridad en la parroquia hasta 2027. | Número de proyectos ejecutados de fortalecimiento institucional, participación ciudadana y seguridad. | 1 | 2023 | 1 | 1 | Promover el proceso anual de Capacitación encaminados al fortalecimiento institucional y de Participación Ciudadana a nivel parroquial al año 2027 | Gestión para la implementación Proyecto de capacitación para el mejoramiento de la Participación Ciudadana a nivel parroquial | 13440 |
|--------|--|--|------------------------|--|-------------------|--|---|---|--|---|---|---|--|--|---|---|------|---|---|--|---|-------|

MIGUELITO
GAD PARROQUIAL

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|--|---|------------------------|--|------------|--|--|--|---|---|---|--|--|--|---|---|------|---|---|---|--|--|-------------|
| 1 6 | 16 Paz, justicia e instituciones sólidas | 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo | 3. Gestión Territorial | 3.9. Impulsar y fortalecer mecanismos efectivos de protección, desvinculación y reintegración para las niñas, los niños, y los adolescentes víctimas de reclutamiento por parte de organizaciones criminales | Eje Social | 3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos. | 3.2 Promover la convivencia pacífica priorizando la lucha contra el crimen organizado, la delincuencia común, la violencia y los delitos, generando confianza y bienestar para los ciudadanos. | Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029. | Tasa de Homicidios Intencionales por cada 100.000 habitantes. | Promover la conservación ambiental mediante la recuperación de los recursos naturales y su uso responsable para el desarrollo sostenible de la parroquia, considerando los efectos del cambio climático y acciones inmediatas ante riesgos naturales y antrópico. | Art. 65 literal g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; | Mejorar la gestión institucional el mejoramiento de habilidades, así como la participación ciudadana y control social con criterios de calidad, eficacia y eficiencia. | Política 24. Fortalecer las alianzas institucionales para prevenir y mitigar actividades en temas de seguridad | Implementar 3 programas para mejorar la gestión institucional, la participación ciudadana y la seguridad en la parroquia hasta 2027. | Número de proyectos ejecutados de fortalecimiento institucional, participación ciudadana y seguridad. | 1 | 2023 | 1 | 1 | 1 | Programa de seguridad y convivencia ciudadana. | Formulación de un Plan de seguridad ciudadana acorde a los lineamientos y políticas nacionales | \$ 3 000,00 |
|--------|--|---|------------------------|--|------------|--|--|--|---|---|---|--|--|--|---|---|------|---|---|---|--|--|-------------|

MIGUELITO
GAD PARROQUIAL

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|--|---|------------------------|--|------------|--|--|--|---|---|---|--|--|--|---|---|------|--|--|--|--|---|---|--|--|------------|
| 1 6 | 16 Paz, justicia e instituciones sólidas | 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo | 3. Gestión Territorial | 3.9. Impulsar y fortalecer mecanismos efectivos de protección, desvinculación y reintegración para las niñas, los niños, y los adolescentes víctimas de reclutamiento por parte de organizaciones criminales | Eje Social | 3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos. | 3.2 Promover la convivencia pacífica priorizando la lucha contra el crimen organizado, la delincuencia común, la violencia y los delitos, generando confianza y bienestar para los ciudadanos. | Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029. | Tasa de Homicidios Intencionales por cada 100.000 habitantes. | Promover la conservación ambiental mediante la recuperación de los recursos naturales y su uso responsable para el desarrollo sostenible de la parroquia, considerando los efectos del cambio climático y acciones inmediatas ante riesgos naturales y antrópico. | Art. 65 literal g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; | Mejorar la gestión institucional el mejoramiento de habilidades, así como la participación ciudadana y control social con criterios de calidad, eficacia y eficiencia. | Política 24. Fortalecer las alianzas institucionales para prevenir y mitigar actividades en temas de seguridad | Implementar 3 programas para mejorar la gestión institucional, la participación ciudadana y la seguridad en la parroquia hasta 2027. | Número de proyectos ejecutados de fortalecimiento institucional, participación ciudadana y seguridad. | 1 | 2023 | | | | | 1 | 1 | Programa de seguridad y convivencia ciudadana. | Capacitación en temas de seguridad ciudadana y organización de grupos de vigilancia y seguridad ciudadana. | \$ 700,000 |
|--------|--|---|------------------------|--|------------|--|--|--|---|---|---|--|--|--|---|---|------|--|--|--|--|---|---|--|--|------------|

MIGUELITO
GAD PARROQUIAL

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|--|---|------------------------|--|------------|--|--|--|---|---|---|--|--|--|---|---|------|---|---|---|--|--|--------------|
| 1 6 | 16 Paz, justicia e instituciones sólidas | 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo | 3. Gestión Territorial | 3.9. Impulsar y fortalecer mecanismos efectivos de protección, desvinculación y reintegración para las niñas, los niños, y los adolescentes víctimas de reclutamiento por parte de organizaciones criminales | Eje Social | 3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos. | 3.2 Promover la convivencia pacífica priorizando la lucha contra el crimen organizado, la delincuencia común, la violencia y los delitos, generando confianza y bienestar para los ciudadanos. | Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029. | Tasa de Homicidios Intencionales por cada 100.000 habitantes. | Promover la conservación ambiental mediante la recuperación de los recursos naturales y su uso responsable para el desarrollo sostenible de la parroquia, considerando los efectos del cambio climático y acciones inmediatas ante riesgos naturales y antrópico. | Art. 65 literal g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; | Mejorar la gestión institucional el mejoramiento de habilidades, así como la participación ciudadana y control social con criterios de calidad, eficacia y eficiencia. | Política 24. Fortalecer las alianzas institucionales para prevenir y mitigar actividades en temas de seguridad | Implementar 3 programas para mejorar la gestión institucional, la participación ciudadana y la seguridad en la parroquia hasta 2027. | Número de proyectos ejecutados de fortalecimiento institucional, participación ciudadana y seguridad. | 1 | 2023 | 1 | 1 | 1 | Programa de seguridad y convivencia ciudadana. | Implementación de sistemas de Vigilancia Comunitaria | \$ 15 000,00 |
|--------|--|---|------------------------|--|------------|--|--|--|---|---|---|--|--|--|---|---|------|---|---|---|--|--|--------------|

MIGUELITO
GAD PARROQUIAL

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales luego de haber escuchado la explicación por parte de la técnica de planificación, está en consideración la acogida del acta, informe y resolución favorable del Consejo de Planificación Parroquial, y la aprobación de la ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023–2027 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), en primera instancia, interviene la Mg. Verónica Chiluita y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado; interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta de igual forma apruebo.

Los Miembros de la Junta Parroquial resuelven, acoger el acta, informe y resolución favorable del Consejo de Planificación Parroquial, de fecha 11 de febrero de 2026, dando cumplimiento al artículo 29.2) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a -velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo-, en el marco de la Ley y normativa interna.

Los Miembros de la Junta Parroquial resuelven, aprobar en primera instancia la “ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023–2027 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”, en sujeción al ACUERDO No. SGAPPG-2025-007 de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, y demás documentos conexos.

QUINTO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES.- Los miembros de la junta parroquial resuelven lo siguiente:

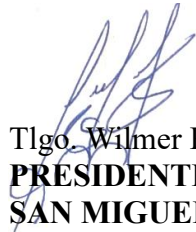
- *Los Miembros de la Junta Parroquial presentes, resuelven aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 05-2026 del GADPR San Miguelito, con tres votos a favor: Abg. Vinicio Córdova – Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga – Vicepresidenta; y, Tlgo. Paul Tituaña – Presidente.*
- *Los Miembros de la Junta Parroquial resuelven, acoger el acta, informe y resolución favorable del Consejo de Planificación Parroquial, de fecha 11 de febrero de 2026, dando cumplimiento al artículo 29.2) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a -velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo-, en el marco de la Ley y normativa interna.*
- *Los Miembros de la Junta Parroquial resuelven, aprobar en primera instancia la “ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023–2027 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”, en sujeción al ACUERDO No. SGAPPG-2025-007 de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, y demás documentos conexos.*



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

SEXTO: CLAUSURA.- Interviene el señor presidente agradece la presencia de los señores vocales y da por clausurada la sesión extraordinaria No. 05-2026 del GADPR San Miguelito, siendo las 13h30 del día jueves 12 de febrero del presente año y para constancia se procede a firmar.


Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco
**PRESIDENTE GADPR
SAN MIGUELITO**


Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga
**SECRETARIA/TESORERA
GADPR SAN MIGUELITO**



**SAN
MIGUELITO
GAD PARROQUIAL**